

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Proyecto

Proyecto de Habilitación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería

Nombre de la Institución

Facultad de Ciencias de la Salud

Departamento y Distrito

Guaira, Villarrica

Dirección

Rui Díaz de Melgarejo e/ Humaitá y Cnel. Bogado

Teléfono y Fax

0541 – 41363/ 41364

Email

unvessalud@unves.edu.py

Responsable de la presentación del Proyecto:

Prof. Mst. Dr. Antoliano Wuyk Cabrera, Decano de la Facultad Ciencias de la Salud

II. PRESENTACIÓN:

La UNVES (Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo) fue creada por Ley N° 3208/2007 del Congreso de la Nación, el 30 de mayo de 2007; su Carta Orgánica establecida por la Ley 3315/2007, y el Presupuesto General de Gastos, establecidos en la Ley General del Presupuesto de la Nación N° 3.409/08.

Facultad de Ciencias de la Salud (UNVES) creada mediante Resolución N° 675 Acta N° 18 del Consejo Superior Universitario del 17 de noviembre del año 2008, inició sus actividades con dos carreras profesionales de grado: Licenciatura en Enfermería y Psicología, dando cumplimiento a la Resolución del Consejo Superior Universitario para la Autorización del Funcionamiento y elección de autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Desde su creación en el año 2008, la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo se ha convertido en una institución que propende al mejoramiento sostenido de la calidad de su oferta académica, asume un rol protagónico para el desarrollo integral de sus alumnos y alumnas, que enfrenten con eficiencia y eficacia los retos que en materia de Ciencias de la Salud demanda la población, conscientes del compromiso social en todas las prácticas de sus actividades profesionales (cuidado, trato gentil entre compañeros, colegas y los usuarios). Practica responsable con reconocimientos de sus habilidades y limitaciones con miras a humanizar la salud de nuestro país.

Los avances científicos y tecnológicos, las reformas en el sector salud y las necesidades de la población, requieren cada día con mayor urgencia de profesionales de la Enfermería. Los contenidos de los Cuidados de Enfermería actuales, sus características y elementos, hacen a la historia, clave indispensable para la comprensión de la profesión enfermera.

Debemos por tanto recuperar la memoria histórica de los cuidados de enfermería, con una concepción dinámica y reflexiva que nos ayude a construir el futuro. Habremos de remontarnos para ello a las prácticas cuidadoras, que en todas las etapas han estado ligadas a la conservación de la especie humana.

Las prácticas de cuidados relacionadas con los determinantes espacio-temporales, han sido asumidas de forma preferente por la mujer a lo largo de la historia, primero en el ámbito doméstico y después en otros ámbitos. Existiendo por tanto un paralelismo entre la evolución del papel de la mujer en la sociedad y el de los cuidados, ha sido considerada como *"el espejo en el que se refleja la situación de la mujer a través de los tiempos"*

Podemos decir que los elementos del cuidado han sido una constante histórica ya que desde el comienzo de la humanidad surgen con carácter propio e independiente para asegurar la continuidad de la vida y enfrentarse a la enfermedad y la muerte.

En este sentido la significación histórica de los "cuidados", es tan obvia como la propia existencia del hombre, con tiempos de larga duración y estructuras profundas y estables, sin relegar las adaptaciones coyunturales oportunas.

En este momento es necesario iluminar, a la luz de la historia el *"contenido propio"* de nuestra disciplina, tratando de extraer el significado que han tenido los cuidados, quien los ha proporcionado, cómo, donde, por qué y para qué. Es decir aprehender nuestra existencia como pensadores y hacedores de Cuidados de Enfermería, en relación a un todo y a sus múltiples e interesante relaciones.

Nuestro país tiene un déficit de profesionales capacitados, en los últimos cinco años se registró una importante ola migratoria. Datos presentados por la Asociación Paraguaya de Enfermeras, en el Congreso de Enfermería, afirman que una única empresa que se dedica a captar interesados para los viajes profesionales al extranjero remitió entre el 2009 y 2012 un total de 195 personas, es así que se evidencia la relevancia el costo que esta "fuga de cerebros" significa para el Estado.

Para la OMS, la migración debilita los sistemas de salud del país de origen, por cuanto la pérdida de recursos humanos por migración a países desarrollados, origina una pérdida de

capacidad de los sistemas de salud de los países en desarrollo para proporcionar una atención sanitaria equitativa.

La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo propone a través de la carrera de Enfermería subsanar el déficit de profesionales capacitados, posibilitando a los jóvenes de la región cursar sus estudios universitarios sin la necesidad de emigrar a la capital evitando gastos y desgaste para el estudiante y sus familias, cursando un plan de estudios de calidad a través del cual obtengan los conocimientos, habilidades y actitudes que deben caracterizar al personal con este grado académico, de tal manera que enfrenten con eficiencia y eficacia los retos que como profesionales de la Enfermería demande la población

El plan de estudios está diseñado con el compromiso de brindarles conocimientos, valores, herramientas tecnológicas para el trabajo y procesos de participación responsable en las áreas de la Enfermería, además de la orientación en el manejo del Guaraní como lengua oficial de nuestro país, conocimientos básicos de un idioma extranjero e informática como parte de la nueva formación integral de la educación frente a las exigencias del mundo globalizado.

La carrera nace, se consolida y progresa como un proyecto que busca formar un profesional que se distingue por ser a la vez un científico, sea cual sea su área de ejercicio profesional.

La Licenciatura en Enfermería se imparte en forma semestral contando con 8 semestres en los cuales se integran las Prácticas Profesionales Supervisadas desde el segundo curso, tercer semestre y el octavo semestre en forma exclusiva las prácticas de campo, Prácticas Especializadas Supervisadas y la Prácticas Rurales Supervisadas que permiten al estudiante situarse en ambientes reales de trabajo, haciendo énfasis en la aplicación de conocimientos adquiridos, de los principios éticos y de la responsabilidad en la atención brindada a la persona, familia y comunidad, buscando de esta manera que el egresado de la Licenciatura en Enfermería cuente con las herramientas necesarias para el ejercicio de la profesión, así como también: participar de los equipos multidisciplinares, teniendo en cuenta los aspectos socio-políticos y económicos, regionales y locales, concibiendo al hombre como un ser íntegro en todas sus dimensiones.

Visión

Ser una institución líder en la formación de profesionales de Enfermería de alta calidad humana, científica y técnica, con capacidad de contribuir creativamente a elevar la calidad del cuidado y a mejorar las condiciones de salud y de vida.

Misión

Formar enfermeras/os líderes en la gerencia del cuidado de la salud y de la vida con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, capaces de aportar sus conocimientos, habilidades y sentido humano al trabajo interdisciplinario o intersectorial y favorecer el desarrollo de la educación en enfermería de manera sistemática y permanente, como respuesta a las necesidades de la sociedad, con el propósito de lograr y mantener la excelencia académica de la educación en enfermería, y la formación de recursos humanos que sean elementos transformadores de su entorno, con valores éticos y humanísticos que garanticen la atención integral de calidad al paciente, familia y comunidad.

III. FUNDAMENTOS CURRICULARES Y DE APRENDIZAJE

Según los nuevos lineamientos y políticas sanitarias mundiales, nacionales, regionales y locales surgen nuevas propuestas de atención de la salud y de sus cuidados centrada en las personas y poblaciones desde el territorio, que incluyen principios básicos como la equidad, la integralidad y la universalidad, propendiendo a alcanzar una visión integral de las necesidades de las personas, familias, grupos y comunidades.

También es necesario que los sujetos, estudiantes, futuros enfermeros, comprendan que la salud es un bien social y un derecho humano básico e inalienable, y que es responsabilidad del estado la atención de ella en todos los niveles de atención

Desde esta concepción el ámbito de la práctica de enfermería se amplía a partir de este nuevo modelo que incluye la formación de equipos básicos, cuya función primordial es

trabajar en salud más allá del puesto o nivel de la organización en que se encuentre situado: el consultorio, el barrio, la sala del hospital, la comunidad etc.

La nueva perspectiva incluye la visión epidemiológica en el hacer (planificación/gestión estratégica), contemplando en la visión de equidad la distribución del saber y el poder, siendo éste el punto de democratización de las instituciones a través de la participación.

Trabajar en salud requiere de personas que se animen a expresar lo que piensan, sienten, desean, se expongan a discutir y a sellar acuerdos con otros para actuar en consecuencia con un marco de referencia compartido.

El trabajo en salud se planifica y direcciona desde el territorio. Lo más importante sucederá en la escena misma en la que transcurre la vida cotidiana de la población a la que los problemas de salud afectan. Es allí donde los trabajadores de salud (sujetos que trabajan en los servicios allí instalados), integran su tarea con las necesidades de la población, (sujetos que demandan, utilizan o potencialmente demandarían los servicios), estableciendo el modo de relación que existe entre los trabajadores de la salud y los ciudadanos que utilizan el servicio.

Este nuevo modelo se espera que disminuya la distancia, hoy abismal, entre el poder de los técnicos y de los pacientes, buscando un modelo más singularizado para las personas y su familia, de manera de ayudar a potenciar el papel terapéutico del vínculo, facilitar el proceso del seguimiento por el equipo y el compromiso de ambos por los resultados.

El nuevo perfil de atención nos desafía a preparar enfermeros, capaces de ayudar a resolver las problemáticas de salud y enfermedad de las personas, grupo, familias y comunidades contemplando todas sus dimensiones, biológicas, subjetivas, sociales, culturales, históricas, ecológicas, políticas y ciudadanas y, tendiendo a construir procesos terapéuticos en un equipo de salud a través de la participación ciudadana, comprendidas dentro de las políticas sanitarias articuladas en todos los niveles de atención .

Hoy día la sociedad espera de la práctica de enfermería, nuevas formas de acción que logren modificar las tradicionales bases cognitivas de la disciplina, de manera tal que la prestación de servicios comience a estar en consonancia con las necesidades concretas que día a día plantea nuestra población. Pero es obvio también que para adoptar nuevas formas de acción es necesario tener una preparación adecuada, de allí que el presente la propuesta curricular de la carrera es una condición de la posibilidad de las nuevas políticas de salud públicas pretendidas, con la inclusión de materias de salud pública como Atención Primaria en Salud (APS) y Atención Integral de la Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AEIPI).

Se considera que la determinación de un marco conceptual es premisa indispensable para el desarrollo de la educación en la Enfermería, pues define y delimita los aportes de la disciplina tanto a la comunidad científica como a la sociedad y da coherencia a la formación, la investigación, la gestión y la asistencia, así como a la interdisciplinariedad.

La filosofía y la ciencia son componentes esenciales de cualquier disciplina y la relación que puede existir entre ambos componentes en un determinado campo científico se denomina paradigma, realizaciones científicas universalmente reconocidas que, durante cierto tiempo, proporcionan modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica. T. Kuhn definió este concepto para resaltar su idea de que toda disciplina comparte elementos comunes a toda comunidad científica específica o profesión, y que el paradigma dominante dirige todas las actividades de esa profesión y, como tal, es aceptado por la mayoría de sus miembros.

A partir de facilitar el acceso de los individuos a la autonomía, las prácticas dejan de estar auto centradas para convertirse en actos reflexivos que parten del reconocimiento de los otros –sujetos e instituciones–, como momentos fundamentales, aunque no determinantes, en su generación y cambio-relación los mismos. Por tanto se considera necesario hacer explícitas dichos conceptos en el presente diseño, a fin de hacerlos visibles al colectivo enfermero.

Las experiencias de aprendizaje busca la el logro de conocimientos generales en las áreas de las ciencias de la salud, las ciencias biológicas, las ciencias físico-químicas, farmacología, las ciencias humanas, las ciencias de la administración y gestión, conocimientos todos éstos que le permiten la comprensión integral del denominado: proceso del cuidado de la enfermería, con capacidades y habilidades para diagnosticar, planificar, organizar, brindar y evaluar cuidados de enfermería en el marco de las actividades de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud. Con

capacidades y habilidades para educar para la salud, promover la misma e investigar en sus áreas de incumbencias y reflexionar respecto de su propia práctica.

Se pretende potenciar la actitud reflexiva y crítica frente a la realidad y a su práctica profesional, cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias que le permitan desarrollar actitudes cooperativas, dinámicas y comunitarias que facilitan el proceso de atención y cuidado enfermero; del mismo modo que la conducción y participación de grupos de trabajo y de investigación interdisciplinarios.

IV. OBJETIVOS GENERALES

- Formar profesionales de enfermería con una sólida y amplia preparación científica y humanística, con enfoque global; que contribuyan en la prestación de los cuidados de la salud en prevención, promoción de la salud del individuo, familia y comunidad, profesionales con valores éticos y deontológicos, con respeto por el paciente, usuario y cliente, apto para el trabajo asertivo en equipo, con capacidad para desenvolverse en forma responsable y eficiente en la sociedad.
- Inserción en el mercado laboral, mediante un sistema progresivo de prácticas pre profesional e interrelación constante con las Instituciones de salud.

V. Objetivos Específicos

- Formar profesionales integralmente con el desarrollo de competencias a nivel profesional, disciplinaria, investigativa, social e interdisciplinaria, para asumir el rol del cuidador de la vida y la salud, en las acciones que requieren los individuos, la familia y la comunidad.
- Trabajar interdisciplinariamente en la promoción de salud, en la definición de planes y programas que procuren el mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población paraguaya.
- Formar profesionales de enfermería científicamente competentes para desempeñarse en las áreas administrativas, clínica y comunitaria mediante la aplicación de procesos docentes, investigativos y de proyección social.
- Propiciar la participación y la gestión comunitaria y social alrededor de la salud, el bienestar y la calidad de vida.
- Propiciar una educación integral que fomente la formación ética humanística y cultural necesaria en el profesional que tendrá un rol centrado en el cuidado de la salud y de la vida.
- Generar un proceso de enseñanza aprendizaje en el cual la comunicación sea el medio esencial para el trabajo en equipo y permita el desarrollo de habilidades comunicativas en el futuro profesional.
- Favorecer el desarrollo de habilidades necesarias para la aplicación, transformación y adopción de tecnología apropiada para el cuidado de la vida y la salud

VI. TÍTULO QUE SE OTORGARÁ:

Al final de los cuatro años de duración y con la aprobación de todas las materias correspondientes al Plan de Estudios y de las Prácticas Supervisadas de Campo y la correspondiente defensa de una Tesina, se le otorgará el título de: **Licenciado/a en Enfermería.**

VII. CAMPO LABORAL

El Licenciado en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud tendrá las competencias necesarias para cada área profesional de la Enfermería, aportando soluciones a problemas de salud del individuo, la familia y la comunidad, es así que podrá desempeñarse:

- ✓ En el Área Asistencial: aplica los conocimientos teórico científicos en el empleo de técnicas y procedimientos de enfermería que contribuyen a dar atención directa para lograr restablecer la salud y pueda el paciente integrarse a la vida familiar y productiva lo más pronto posible.
- ✓ En el Área Humanitaria: donde incorpora las relaciones humanas adecuadamente para apoyar al usuario en todos los momentos de crisis buscando el bienestar y aceptación de este, procurando no crear dependencia y preservando la dignidad de la persona.

- ✓ En el Área de Educación: desempeña el papel de maestra/o ya sea formal o informalmente compartiendo los conocimientos sobre educación en salud que conduzca a la modificación y/o aprendizaje de conductas favorables a la salud del individuo, familia y comunidad. Además de poder desempeñarse como docente en aulas universitarias dentro de la educación formal.
- ✓ En el Área Social: en la búsqueda de estrategias que contribuyan a la solución de problemas relacionados con la situación laboral y familiar, generados a partir de la condición de salud del usuario.
- ✓ En el Área de Rehabilitación: buscando potencializar las capacidades del usuario para disminuir sus limitaciones estimulando, el desarrollo de nuevas habilidades que le permitan integrarse productivamente a la sociedad.
- ✓ En el Área Preventiva: Comprende la protección del usuario, la prevención de traumatismos y de complicaciones así como las acciones educativas para preservar su salud, enseñando al individuo como identificar las barreras del organismo contra la infección, y otros riesgos a fin de disminuir la probabilidad de enfermar.
- ✓ En el Área Administrativa con la aplicación del proceso gerencial eficaz y eficiente en la práctica cotidiana para el logro del restablecimiento de la salud del paciente.

Todas éstas actividades las realiza en distintos ámbitos de práctica profesional como son: los hospitales, el hogar de los usuarios o pacientes, en **hogares para ancianos**, en **centros de salud** dentro de sus propias comunidades, en consultorios o puestos de salud y de atención de Enfermería y unidades de salud familiar, en instituciones que proporcionan cuidados ambulatorios, en instituciones educativas, en módulos de atención dentro de la industria.

La preparación que recibe el Licenciado en Enfermería le permite organizarse para implementar las cuatro funciones básicas de la **Enfermería Profesional** las cuales son: de **Asistencia, Docencia, Administración y de Investigación**, desempeñándose en cualquiera que fuese su ámbito de trabajo, con actividades de tipo independiente, dependiente e interdependiente, las cuales caracterizan su desempeño en la atención directa al paciente o usuario.

VIII. DURACIÓN DE LA CARRERA

La carrera será de modalidad semestral, conformada por ocho semestres y tiene una duración de 4 (cuatro) años, con un total de **3780** horas reloj.

IX. PERFIL DEL EGRESADO

Concluida la Licenciatura en Enfermería, el egresado será capaz de:

- Proporcionará cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en cualquier fase del proceso salud-enfermedad, en todas las etapas de la vida y en cualquier nivel de atención.
- Promoverá la adaptación del ser humano ante los factores internos y del contexto que determina la conservación o pérdida de la salud.
- En el ámbito del sistema de salud y en la práctica privada, realizará su ejercicio profesional desempeñando funciones asistenciales en el primero y segundo nivel de atención y colaboración en el tercero, así como administrativas, educativas, y de participación en la investigación con otros profesionales de la salud.
- Aplicará el proceso de enfermería como metodología para proporcionar el cuidado. La aplicación del proceso implica la valoración del estado de salud de las personas, la elaboración del diagnóstico de enfermería y con base en éste la planeación, realización y evaluación de los cuidados.
- Realizará con destreza las diferentes técnicas para el cuidado de enfermería.
- Contribuirá al aseguramiento de la calidad de los cuidados a través de la administración de los servicios de enfermería.
- Realizará actividades de: Actualización del personal de enfermería en servicio, de educación para la salud a individuos y grupos, de asesoría a estudiantes durante la práctica y de formación de personal de enfermería.
- Contribuirá al desarrollo de proyectos de investigación que conlleven a la solución de problemas de salud y de enfermería.
- Aplicar los principios éticos de la profesión basados en un sistema de valores que giran en torno respecto a la vida y la dignidad del ser humano.

COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LA CARRERA:

GENÉRICAS:

- Utiliza tecnologías de la información y de la comunicación (programas, Internet, computadoras y accesorios).
- Se comunica con suficiencia en las lenguas oficiales del país y otras lenguas extranjeras.
- Trabaja en equipos multidisciplinares.
- Ajusta su conducta a las normas éticas universalmente establecidas.
- Evidencia responsabilidad profesional y social en las actividades emprendidas.
- Formula, gestiona, participa y ejecuta proyectos.
- Demuestra compromiso con la calidad.
- Promueve la preservación del ambiente y la equidad social.
- Manifiesta actitud emprendedora, creativa e innovadora en las actividades inherentes a la profesión.
- Posee capacidad de autoaprendizaje en la formación profesional.
- Actúa de conformidad a los principios de prevención, higiene y seguridad del trabajo.

ESPECÍFICAS:

- Aplica los conocimientos en el cuidado holístico de la persona, la familia y la comunidad, considerando las diversas fases del ciclo de vida en los procesos de salud y enfermedad.
- Planifica, organiza, dirige y coordina los recursos humanos y materiales para el ofrecimiento de atención de enfermería en el servicio a su cargo.
- Valora, diagnostica, planifica, implementa y evalúa la atención de enfermería en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, con criterio de calidad.
- Utiliza las evidencias científicas para el diseño, aplicación y evaluación de cuidado de enfermería.
- Conoce y aplica políticas de regulación de los recursos humanos de enfermería.
- Promueve estilos de vida saludable de los grupos y las personas, actuando como agentes de transformación social.
- Utiliza con conocimiento y habilidad los instrumentos inherentes a los procedimientos de enfermería, para el cuidado humano.
- Administra en forma eficiente fármacos y otras terapias con el fin de proporcionar cuidado de enfermería de calidad.
- Conoce y aplica los principios de formación de la salud y prevención de las enfermedades.
- Valora críticamente los aportes de la ciencia y la tecnología identificando los dilemas éticos y priorizando la persona humana.
- Promueve entornos laborales de práctica segura.
- Establece una comunicación verdadera basada en el respeto mutuo y la confianza, tanto en el equipo multidisciplinario como con el usuario y sus familiares.
- Aplica en todos los ámbitos de su desempeño el código de ética de Enfermería adoptado por el país.
- Conoce y respeta los derechos del paciente.
- Incorpora una visión humanista del ser humano a lo largo del ciclo de la vida.
- Implementa mecanismos que permiten la actualización de conocimientos, habilidades y tecnologías de manera continua para el colectivo y para sí.
- Promueve la participación como miembro activo en las organizaciones profesionales, buscando generar cambios que produzcan impacto en la salud y la sociedad.

X. REGIMEN ACADÉMICO

• REQUISITOS DE ADMINSIÓN

Para el ingreso a la Carrera de Licenciatura en Enfermería, el alumno postulante debe haber egresado de la Educación Media y acreditar la culminación del nivel medio o su equivalente, entender el significado de la Carrera de Enfermería, la pertinencia y el rol que cumple en la

tarea de colaborar en la transformación de una determinada realidad y al cambio hacia el desarrollo social, además poseer un espíritu noble pero a su vez crítico acerca de la importancia que tiene esta carrera profesional. Debe ingresar al Curso Preparatorio de Admisión CPA que es un primer nivel académico de estudios generales para el ingreso a las carreras que se estudian en la Facultad de Ciencias de la Salud. Es un curso propedéutico y no otorga crédito alguno para las carreras propiamente universitarias.

Debe presentar las siguientes documentaciones:

- a) Título y Certificado de Estudios de ser egresado de la Educación Media, visados por el Rectorado de la UNVES.
- b) Dos Fotocopias de la Cédula de Identidad autenticada.
- c) Certificado de Nacimiento original.
- d) Dos fotos tipo carnet a color.
- e) La solicitud de matriculación.

REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

El alumno postulante deberá realizar el Curso Preparatorio de Admisión CPA, con una carga horaria de 400 horas con asignaturas pertinentes a la carrera: Biología, Química, Matemática, Comunicación de la Lengua Española, e Historia del Paraguay, con una duración 8 horas de clases durante tres meses. Presentarse y aprobar los exámenes de ingreso de cada una de las asignaturas y obtener un rendimiento mínimo del 60 % (sesenta por ciento) en cada una de las materias.

• REQUISITO DE SALIDA

Tras haber aprobado todas las materias que conforman el Plan de Estudios y las Prácticas de Campo Supervisada, el estudiante deberá elaborar, presentar y defender una Tesina de Grado.

• VALOR DE LAS HORAS CÁTEDRAS

Las horas cátedras tendrán un valor de sesenta minutos.

• SISTEMA:

El sistema del Plan de Estudios que se impartirá es semestral, traducidas en 144 semanas de clase, que conforman un total de ocho semestres, cuatro años.

• ÁREAS CURRICULARES

El plan de estudio está organizado de la siguiente manera:

1- Ciclo científico de formación básica: proporciona una formación general en las áreas de conocimiento disciplinar de enfermería.

- **Conocimiento disciplinar de enfermería:** Son contenidos propios e indispensables para la titulación. Para establecerlos se han considerado contenidos recomendados por el Consejo Internacional de Enfermería (CIE), Asociación Paraguaya de Enfermería (APE), la Organización Mundial de la Salud OMS, la problemática política, sanitaria y social del país, el perfil de egreso e incumbencias profesionales del título a ser otorgado. Esta área permite la conceptualización esencial de la Enfermería y la meta del cuidado de las personas, familias, grupos y comunidad. Se aborda el cuidado de las personas en distintas etapas del ciclo vital. Se desarrollan contenidos de gestión del cuidado investigación y educación.

2- Ciclo científico de formación profesional: son las formaciones propias e indispensables para la carrera de Enfermería: conocimiento biológico, conocimiento humanístico y complementario.

- **Conocimiento biológico:** Asegura una sólida formación conceptual, para sustento de las disciplinas específicas, en función de los avances científicos y tecnológicos, y además permite obtener fundamentos sobre las bases

morfológicas y funcionales normales y alteradas que mantiene la vida en relación e intercambio con el medio ambiente.

- **Conocimiento humanístico:** Permite la comprensión integral de la persona, de la profesión y de la comunidad con sus diferentes culturas.
- **Conocimiento Complementario:** Ubica la práctica de la Enfermería en el contexto social en el que se desenvuelve, así como le administra herramientas en los aspectos específicos que son partes o no de las materias asociadas a las ciencias y sus aplicaciones.
- **Idioma:** Enfatiza la atención en los idiomas oficiales del país: castellano y guaraní, con promoción del dominio de idiomas extranjeros.
- **Comunicación Oral y Escrita:** La competencia de comunicarse en los idiomas oficiales debe ser desarrollada a través de la capacidad de comunicarse de forma oral y escrita en el entorno profesional con usuarios, pares, personal auxiliar, empleadores y la comunidad toda.
Además en el idioma castellano, se desarrollan competencias para realizar exposiciones, informes técnicos, proyectos, monografías y tesis.
El desarrollo de estas habilidades y competencias se prevén en las actividades de distintas asignaturas del plan de estudios, así como la utilización tecnologías de la información.
- **Práctica Profesional:** El proceso de enseñanza- aprendizaje se consolidan con la aplicación de los conocimientos científicos, técnicos y éticos aplicados a situaciones reales.
Es el escenario académico donde se aplican conocimientos teóricos y desarrolla habilidades técnicas, la ética personal y profesional, la bioética, como también las capacidades de relaciones interpersonales y organizacionales, tendientes a la preparación profesional e incorporación del futuro profesional a la sociedad.
La práctica profesional se proyecta en áreas de servicios de salud y en la comunidad realizando acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, además de la administración y supervisión de los servicios de Enfermería en instituciones hospitalarias y de salud pública.
- **Aspectos de Formación Transversal:** Se desarrollan como cuestiones transversales a lo largo de la formación, con profundidad y complejidad creciente, con competencia científica, humanística, ética, legal, social y política.
 - **Salud Pública. Compromiso comunitario:** Se desempeña en la promoción de la salud, prevención de enfermedades, curación y rehabilitación en instituciones en diferentes niveles de complejidad y/o en forma independiente e interdependiente El/la enfermera debe estar preparado como agente de cambio y por lo tanto debe desarrollar capacidad de liderazgo, administra, investiga y educa en diferentes áreas con la finalidad de contribuir a transformar la sociedad en beneficio de la equidad, la solidaridad y el desarrollo humano.
 - **Modelo conceptual de los cuidados de Enfermería:** El egresado debe internalizar y poner en práctica un modelo conceptual de cuidados de Enfermería, que es el conjunto de conceptos elaborados sistemáticamente con bases científicas y relacionados en forma lógica para identificar los elementos esenciales de la práctica junto con las bases teóricas y los valores que debe poseer el profesional enfermero/a para utilizarlos y conocer además las diferentes teorías y modelos de Enfermería.
 - **Proceso de Enfermería:** El proceso científico es el instrumento lógico y sistemático del cual se sirve la profesión. Es instrumento de investigación, de análisis, de interpretación, de planificación y de evaluación de los cuidados de Enfermería que permite el desarrollo lógico y sistemático del trabajo del/ la Enfermero/a en la atención del usuario.
 - **Ética Personal y Profesional:** Los conocimientos éticos son conjuntos de normas y principios que en el plano de valores de la persona y de la profesión regulan el comportamiento correcto en la práctica personal y profesional.
 - **La Investigación Científica:** Como generadora de conocimiento y al servicio de la salud, a investigación es desarrollada teniendo en cuenta el contexto político, económico social y de salud del área geográfica objeto de estudio. Utiliza evidencias científicas para el diseño aplicación y evaluación de estándares de calidad.

- **La Autoevaluación y la Autocrítica:** Es parte de la formación personal y profesional, debiendo juzgar su desempeño, logros y limitaciones, reconocer errores, reflexionar y extraer conclusiones que posibiliten una imagen positiva de sí mismo/a y el auto concepto profesional.

Licenciatura en Enfermería			
Núcleos de Conocimiento	Áreas de contenidos	% Carga horaria sobre el total	Carga horaria de 60 minutos
Núcleo de Formación General Básica	Expresión Oral y Escrita en Español I-II Computación I –II-III-IV Antropología Expresión Oral y Escrita en Guaraní I-II Metodología de la Investigación I-II-III-IV Bioestadística I-II Administración Hospitalaria	8%	540 hs/Relej
Núcleo Transversal	Enfermería Legal Bioética y Ética en Enfermería Psicología Evolutiva Sociología de la Salud Pública I-II Prevención y Manejo de Accidentes I - Práctica Tecnologías del Diagnostico I-II Deontología Idioma Extranjero	7%	468 hs/Relej
Núcleo de Formación Específica o Técnica	Fundamentos de Enfermería I-II Anatomía Humana I-II Fisiología Humana I-II Biología General I-II Administración de los Servicios de Enfermería Laboratorio en Enfermería I-II-III-IV Bioquímica I-II Gineco-Obstetricia I-II Fundamentos de la Farmacología I-II Enfermería Pediátrica I-II Enfermería en Quirófano I-II Enfermería Materno Infantil I -II Enfermería del Adulto I-II Enfermería Médico Quirúrgico I-II Enfermería Comunitaria Farmacología I-II Patología General I-II Enfermería en Urgencias I Morfosiología I-II Promoción de la Salud Salud Pública (APS) Salud Pública (AIEPI) Tecnologías del Diagnóstico Microbiología y Parasitología I-II Enfermería en Enfermedades Infectocontagiosas Dermatología I-II Inmunología Anestesiología Hematología Enfermería de Urgencias II Rehabilitación Cuidados Intensivos Enfermería Geriátrica Enfermería Psiquiatría Enfermería en Salud Mental y Adicciones	41%	2.772 hs/Relej

	Salud Familiar		
Prácticas Hospitalarias	Práctica Hospitalaria I Práctica Hospitalaria II Práctica Hospitalaria III	35%	2.400 hs/Reloj
Prácticas Rurales y Especializadas	Prácticas Rurales Prácticas Especializadas	9%	600hs/ Reloj
TOTAL		100%	6.780 hs/Reloj

• **PLAN DE ESTUDIOS**

SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA		
			SEMANAL	MENSUAL	SEMESTRAL
Primer Semestre	EF001	Fundamentos de la Enfermería I	3	12	54
	EF002	Sociología de la Salud Pública II	3	12	54
	EF003	Anatomía Humana I	3	12	54
	EF004	Administración Hospitalaria	2	8	36
	EF005	Expresión Oral y Escrita en Español I	2	8	36
	EF006	Metodología de la Investigación I	2	8	36
	EF007	Enfermería Legal	2	8	36
	EF008	Prevención y Manejo de Accidentes	2	8	36
	EF009	Fisiología Humana I	3	12	54
	EF010	Laboratorio de Enfermería I	3	12	54
	EF011	Bioestadística I	2	12	54
	EF012	Biología General I	3	12	54
Total de Horas			30	120	540
Segundo Semestre	EF013	Fundamentos de la Enfermería II	3	12	54
	EF014	Sociología de la Salud Pública II	3	12	54
	EF015	Anatomía Humana II	3	12	54
	EF016	Administración de los Servicios de Enfermería	2	8	36
	EF017	Expresión Oral y Escrita en Español II	2	8	36
	EF018	Antropología	2	8	36
	EF019	Bioética y Ética en Enfermería	2	8	36
	EF020	Prevención y Manejo de Accidentes (Práctica)	2	8	36
	EF021	Fisiología Humana II	3	12	54
	EF022	Laboratorio de Enfermería II	3	12	54
	EF023	Bioestadística II	2	8	36
	EF024	Biología General II	3	12	54
Total de Horas			30	120	540
Tercer Semestre	EF025	Psicología Evolutiva	2	8	36
	EF026	Bioquímica I	2	8	36
	EF027	Gineco-Obstetricia I	3	12	54

	EF028	Fundamentos de la Farmacología I	2	8	36
	EF029	Enfermería Pediátrica	3	12	54
	EF030	Laboratorio de Enfermería III	3	12	54
	EF031	Epidemiología I	2	8	36
	EF032	Enfermería en Quirófano I	2	8	36
	EF033	Enfermería Materno Infantil I	3	12	54
	EF034	Enfermería del Adulto I	3	12	54
	EF035	Enfermería Médico-Quirúrgica I	3	12	54
	EF036	Computación I	2	8	36
Total de Horas			30	120	540
Cuarto Semestre	EF037	Metodología de la Investigación II	2	8	36
	EF038	Bioquímica II	2	8	36
	EF039	Gineco-Obstetricia II	3	12	54
	EF040	Fundamentos de la Farmacología II	2	8	36
	EF041	Enfermería Pediátrica II	3	12	54
	EF042	Laboratorio en Enfermería IV	3	12	54
	EF043	Epidemiología II	2	8	36
	EF044	Enfermería en Quirófano II	2	8	36
	EF045	Enfermería Materno Infantil II	3	12	54
	EF046	Enfermería del Adulto II	3	12	54
	EF047	Enfermería Médico-Quirúrgica II	3	12	54
	EF048	Computación II	2	8	36
Total de Horas			30	120	540
Quinto Semestre	EF049	Enfermería Comunitaria	3	12	54
	EF050	Farmacología I	3	12	54
	EF051	Patología General I	2	8	36
	EF052	Metodología de la Investigación III	2	8	36
	EF053	Morfo fisiología I	3	12	54
	EF054	Computación III	2	8	36
	EF055	Promoción de la Salud y Hábitos Saludables	3	12	54
	EF056	Salud Pública (Enfermería en APS)	3	12	54
	EF057	Tecnologías de Diagnósticos I	3	12	54
	EF058	Dermatología I	2	8	36
	EF059	Expresión Oral y Escrita en Guaraní I	2	8	36
	EF060	Microbiología y Parasitología I	2	8	36
Total de Horas			30	120	540
Sexto Semestre	EF061	Enfermería en Enfermedades Infectocontagiosas	3	12	54
	EF062	Farmacología II	3	12	54
	EF063	Patología General II	2	8	36

	EF064	Metodología de la Investigación IV	2	8	36
	EF065	Morfo fisiología II	3	12	54
	EF066	Computación IV	2	8	36
	EF067	Enfermería de Urgencias I	3	12	54
	EF068	Salud Pública (AIEPI)	3	12	54
	EF069	Tecnologías de Diagnósticos II	3	12	54
	EF070	Dermatología II	2	8	36
	EF071	Expresión Oral y Escrita en Guaraní II	2	8	36
	EF072	Microbiología y Parasitología II	2	8	36
Total de Horas			30	120	540
Séptimo Semestre	EF073	Inmunología	2	8	36
	EF074	Anestesiología	2	8	36
	EF075	Hematología	2	8	36
	EF076	Enfermería de Urgencias II	3	12	54
	EF077	Rehabilitación	3	12	54
	EF078	Cuidados intensivos	3	12	54
	EF079	Enfermería Geriátrica	3	12	54
	EF080	Enfermería Psiquiátrica	3	12	54
	EF081	Enfermería en Salud Mental y Adicciones	3	12	54
	EF082	Deontología	2	8	36
	EF083	Idioma Extranjero	2	8	36
	EF084	Salud Familiar	2	8	36
Total de Horas			30	120	540
Total de Horas Cátedras / Reloj					3.780

• **CORRELATIVIDAD DE MATERIAS**

SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURAS	REQUISITO
Primer Semestre	EF001	Fundamentos de la Enfermería I	Ingreso a la Carrera
	EF002	Sociología de la Salud Pública II	Ingreso a la Carrera
	EF003	Anatomía Humana I	Ingreso a la Carrera
	EF004	Administración Hospitalaria	Ingreso a la Carrera
	EF005	Expresión Oral y Escrita en Español I	Ingreso a la Carrera
	EF006	Metodología de la Investigación I	Ingreso a la Carrera
	EF007	Enfermería Legal	Ingreso a la Carrera
	EF008	Prevención y Manejo de Accidentes	Ingreso a la Carrera
	EF009	Fisiología Humana I	Ingreso a la Carrera
	EF010	Laboratorio de Enfermería I	Ingreso a la Carrera
	EF011	Bioestadística I	Ingreso a la Carrera
	EF012	Biología General I	Ingreso a la Carrera
Segundo Semestre	EF013	Fundamentos de la Enfermería II	EF001
	EF014	Sociología de la Salud Pública II	EF002

	EF015	Anatomía Humana II	EF003
	EF016	Administración de los Servicios de Enfermería	EF004
	EF017	Expresión Oral y Escrita en Español II	EF005
	EF018	Antropología	
	EF019	Bioética y Ética en Enfermería	
	EF020	Prevención y Manejo de Accidentes (Práctica)	EF008
	EF021	Fisiología Humana II	EF009
	EF022	Laboratorio de Enfermería II	EF010
	EF023	Bioestadística II	EF011
	EF024	Biología General II	EF012
Tercer Semestre	EF025	Psicología Evolutiva	
	EF026	Bioquímica I	
	EF027	Gineco-Obstetricia I	
	EF028	Fundamentos de la Farmacología I	EF003 - EF009 - EF012- EF015 - EF021 - EF024
	EF029	Enfermería Pediátrica I	
	EF030	Laboratorio de Enfermería III	EF010- EF022
	EF031	Epidemiología I	
	EF032	Enfermería en Quirófano I	
	EF033	Enfermería Materno Infantil I	
	EF034	Enfermería del Adulto I	
	EF035	Enfermería Médico-Quirúrgica I	
	EF036	Computación I	
Cuarto Semestre	EF037	Metodología de la Investigación II	EF006
	EF038	Bioquímica II	EF026
	EF039	Gineco-Obstetricia II	EF027
	EF040	Fundamentos de la Farmacología II	EF028
Cuarto Semestre	EF041	Enfermería Pediátrica II	EF029
	EF042	Laboratorio en Enfermería IV	EF010- EF022- EF030
	EF043	Epidemiología II	EF031
	EF044	Enfermería en Quirófano II	EF032
	EF045	Enfermería Materno Infantil II	EF033
	EF046	Enfermería del Adulto II	EF034
	EF047	Enfermería Médico-Quirúrgica II	EF035
	EF048	Computación II	EF036
Quinto Semestre	EF049	Enfermería Comunitaria	
	EF050	Farmacología I	EF028- EF040
	EF051	Patología General I	
	EF052	Metodología de la Investigación III	EF006- EF037
	EF053	Morfo fisiología I	

	EF054	Computación III	EF036- EF048
	EF055	Promoción de la Salud y Hábitos Saludables	
	EF056	Salud Pública (Enfermería en APS)	
	EF057	Tecnologías de Diagnósticos I	
	EF058	Dermatología I	
	EF059	Expresión Oral y Escrita en Guaraní I	
	EF060	Microbiología y Parasitología I	
Sexto Semestre	EF061	Enfermería en Enfermedades Infectocontagiosas	
	EF062	Farmacología II	EF028- EF040- EF050
	EF063	Patología General II	EF051
	EF064	Metodología de la Investigación IV	EF006- EF037- EF052
	EF065	Morfo fisiología II	EF053
	EF066	Computación IV	EF036- EF048- EF054
	EF067	Enfermería de Urgencias I	
	EF068	Salud Pública (AIEPI)	
	EF069	Tecnologías de Diagnósticos II	EF057
	EF070	Dermatología II	EF058
	EF071	Expresión Oral y Escrita en Guaraní II	EF059
	EF072	Microbiología y Parasitología II	EF060
Séptimo Semestre	EF073	Inmunología	
	EF074	Anestesiología	
	EF075	Hematología	
	EF076	Enfermería de Urgencias II	EF067
	EF077	Rehabilitación	
	EF078	Cuidados intensivos	
Séptimo Semestre	EF079	Enfermería Geriátrica	
	EF080	Enfermería Psiquiátrica	
	EF081	Enfermería en Salud Mental y Adicciones	
	EF082	Deontología	
	EF083	Idioma Extranjero	
Práctica Hospitalaria Supervisada	PRE01	Práctica Hospitalaria I	EF001- EF002- EF010- EF022- EF034- EF0035- EF046- EF047
	PRE02	Práctica Hospitalaria II	EF020- EF032- EF033- EF041- EF044- EF045- EF057- EF069 PRE01
	PRE03	Práctica Hospitalaria III	EF004- EF016 PRE02
Práctica Rurales/	PRE04	Prácticas Especializadas	PRE03

Especializadas	Prácticas Rurales
----------------	-------------------

• **Distribución de Clases Teóricas y Prácticas**

MESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURAS	SEMANAL			MENSUAL			SEMESTRAL		
			T	P	L	T	P	L	T	P	L
Primer Semestre	EF001	Fundamentos de la Enfermería I	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF002	Sociología de la Salud Pública II	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF003	Anatomía Humana I	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF004	Administración Hospitalaria	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF005	Expresión Oral y Escrita en Español I	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF006	Metodología de la Investigación I	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF007	Enfermería Legal	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF008	Prevención y Manejo de Accidentes	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF009	Fisiología Humana I	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF010	Laboratorio de Enfermería I	2	1	-	8	4	-	36	18	-
	EF011	Bioestadística I	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF012	Biología General I	3	-	-	12	-	-	54	-	-
Total de horas cátedras			29	1	-	116	4	-	522	18	-
Segundo Semestre	EF013	Fundamentos de la Enfermería II	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF014	Sociología de la Salud Pública II	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF015	Anatomía Humana II	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF016	Administración de los Servicios de Enfermería	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF017	Expresión Oral y Escrita en Español II	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF018	Antropología	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF019	Bioética y Ética en Enfermería	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF020	Prevención y Manejo de Accidentes (Práctica)	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF021	Fisiología Humana II	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF022	Laboratorio de Enfermería II	2	1	-	8	4	-	36	18	-
	EF023	Bioestadística II	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF024	Biología General II	3	-	-	12	-	-	54	-	-
Total de horas cátedras			29	1	-	116	4	-	522	18	-
Tercer Semestre	EF025	Psicología Evolutiva I	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF026	Bioquímica I	1	-	1	4	-	4	18	-	18
	EF027	Gineco-Obstetricia I	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF028	Fundamentos de la Farmacología I	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF029	Enfermería Pediátrica	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF030	Laboratorio de Enfermería III	1	1	1	4	4	4	18	18	18
	EF031	Epidemiología I	2	-	-	8	-	-	36	-	-

	EF032	Enfermería en Quirófano I	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF033	Enfermería Materno Infantil I	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF034	Enfermería del Adulto I	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF035	Enfermería Médico-Quirúrgica I	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF036	Computación I	2	-	-	8	-	-	36	-	-
Total de horas cátedras			27	1	2	108	4	8	486	18	36
Cuarto Semestre	EF037	Metodología de la Investigación II	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF038	Bioquímica II	1	-	1	4	-	4	18	-	18
	EF039	Gineco-Obstetricia II	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF040	Fundamentos de la Farmacología II	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF041	Enfermería Pediátrica II	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF042	Laboratorio en Enfermería IV	1	1	1	4	4	4	18	18	18
	EF043	Epidemiología II	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF044	Enfermería en Quirófano II	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF045	Enfermería Materno Infantil II	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF046	Enfermería del Adulto II	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF047	Enfermería Médico-Quirúrgica II	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF048	Computación II	2	-	-	8	-	-	36	-	-
Total de horas cátedras			27	1	2	108	4	8	486	18	36
Quinto Semestre	EF049	Enfermería Comunitaria	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF050	Farmacología I	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF051	Patología General I	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF052	Metodología de la Investigación III	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF053	Morfo fisiología I	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF054	Computación III	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF055	Promoción de la Salud y Hábitos Saludables	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF056	Salud Pública (Enfermería en APS)	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF057	Tecnologías de Diagnósticos I	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF058	Dermatología I	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF059	Expresión Oral y Escrita en Guaraní I	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF060	Microbiología y Parasitología I	2	-	-	8	-	-	36	-	-
Total de horas cátedras			30	-	-	120	-	-	540	-	-
	EF061	Enfermería en Enfermedades Infectocontagiosas	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF062	Farmacología II	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF063	Patología General II	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF064	Metodología de la Investigación IV	2	-	-	8	-	-	36	-	-

Sexto Semestre	EF065	Morfo fisiología II	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF066	Computación IV	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF067	Enfermería de Urgencias I	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF068	Salud Pública (AIEPI)	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF069	Tecnologías de Diagnósticos II	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF070	Dermatología II	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF071	Expresión Oral y Escrita en Guaraní II	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF072	Microbiología y Parasitología II	2	-	-	8	-	-	36	-	-
Total de horas cátedras			30	-	-	120	-	-	540	-	-
Séptimo Semestre	EF073	Inmunología	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF074	Anestesiología	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF075	Hematología	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF076	Enfermería de Urgencias II	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF077	Rehabilitación	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF078	Cuidados intensivos	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF079	Enfermería Geriátrica	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF080	Enfermería Psiquiátrica	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF081	Enfermería en Salud Mental y Adicciones	3	-	-	12	-	-	54	-	-
	EF082	Deontología	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF083	Idioma Extranjero	2	-	-	8	-	-	36	-	-
	EF084	Salud Familiar	2	-	-	8	-	-	36	-	-
Total de horas cátedras			30	-	-	120	-	-	540	-	-

• CARGA HORARIA DE LAS PRÁCTICAS

Los estudiantes deberán realizar una Práctica de Campo Supervisada obligatoria de distribuido en tres años de prácticas, a partir del segundo curso tercer semestre al cuarto curso séptimo semestre, mientras que en el octavo semestre deberán realizar prácticas rurales supervisadas y aprobar cada año de prácticas con evaluaciones finales y con un Examen Final de Conjunto (Teoría y práctica) al termino de todas las prácticas.

PRÁCTICAS DE CAMPO SUPERVISADAS / SEMESTRES	CARGA HORARIA
Tercer semestre	500
Cuarto semestre	500
Quinto semestre	500
Sexto semestre	500
Séptimo semestre	400
Octavo semestre: Práctica Rural Supervisada	480
Práctica Especializada Supervisada	120
	3.000 hs reloj

• CARGA HORARIA POR AÑO

SEMESTRES	CARGA HORARIA
Primer Semestre	540 hs
Segundo Semestre	540 hs

Tercer Semestre	540 hs
Cuarto Semestre	540 hs
Quinto Semestre	540 hs
Sexto Semestre	540 hs
Séptimo Semestre	540 hs
CARGA HORARIA (Horas Pedagógicas/ Horas Reloj)	3780

• **CARGA HORARIA POR SEMESTRE, POR AÑO**

LICENCIATURA EN ENFERMERÍA							
PRIMER CURSO							
PRIMER SEMESTRE				SEGUNDO SEMESTRE			
Nº	COD	ASIGNATURAS	HS.	Nº	COD	ASIGNATURAS	HS
1	EF001	Fundamentos de la Enfermería I	3	13	EF013	Fundamentos de la Enfermería II	3
2	EF002	Sociología de la Salud Pública II	3	14	EF014	Sociología de la Salud Pública II	3
3	EF003	Anatomía Humana I	3	15	EF015	Anatomía Humana II	3
4	EF004	Administración Hospitalaria	2	16	EF016	Administración de los Servicios de Enfermería	2
5	EF005	Expresión Oral y Escrita en Español I	2	17	EF017	Expresión Oral y Escrita en Español II	2
6	EF006	Metodología de la Investigación I	2	18	EF018	Antropología	2
7	EF007	Enfermería Legal	2	19	EF019	Bioética y Ética en Enfermería	2
8	EF008	Prevención y Manejo de Accidentes	2	20	EF020	Prevención y Manejo de Accidentes (Práctica)	2
9	EF009	Fisiología Humana I	3	21	EF021	Fisiología Humana II	3
10	EF010	Laboratorio de Enfermería I	3	22	EF022	Laboratorio de Enfermería II	3
11	EF011	Bioestadística I	2	23	EF023	Bioestadística II	2
12	EF012	Biología General I	3	24	EF024	Biología General II	3
Total Horas Cátedras			30	Total Horas Cátedras			30
SEGUNDO CURSO							
TERCER SEMESTRE				CUARTO SEMESTRE			
25	EF025	Psicología Evolutiva I	2	37	EF037	Metodología de la Investigación II	2
26	EF026	Bioquímica I	2	38	EF038	Bioquímica II	2
27	EF027	Gineco-Obstetricia I	3	39	EF039	Gineco-Obstetricia II	3
28	EF028	Fundamentos de la Farmacología I	2	40	EF040	Fundamentos de la Farmacología II	2
29	EF029	Enfermería Pediátrica	3	41	EF041	Enfermería Pediátrica II	3
30	EF030	Laboratorio de Enfermería III	3	42	EF042	Laboratorio en Enfermería IV	3
31	EF031	Epidemiología I	2	43	EF043	Epidemiología II	2
32	EF032	Enfermería en Quirófano I	2	44	EF044	Enfermería en Quirófano II	2
33	EF033	Enfermería Materno Infantil I	3	45	EF045	Enfermería Materno Infantil II	3
34	EF034	Enfermería del Adulto I	3	46	EF046	Enfermería del Adulto II	3
35	EF035	Enfermería Médico-Quirúrgica I	3	47	EF047	Enfermería Médico-Quirúrgica II	3
36	EF036	Computación I	2	48	EF048	Computación II	2
Total Horas Cátedras			30	Total Horas Cátedras			30
PREO 1	PRÁCTICA HOSPITALARIA I						
	Laboratorio de Enfermería		100		Laboratorio de Enfermería		100
	Enfermería Médico Quirúrgico		100		Enfermería Médico Quirúrgico		100
	Salud Comunitaria		100		Salud Comunitaria		100
	Enfermería de Urgencias		100		Enfermería de Urgencias		100
	Salud del Adulto		100		Salud del Adulto		100
Total Horas Prácticas de Campo			500	Total Horas Prácticas de Campo			500
TERCER CURSO							
QUINTO SEMESTRE				SEXTO SEMESTRE			
49	EF049	Enfermería Comunitaria	3	61	EF061	Enfermería en Enfermedades Infectocontagiosas	3
50	EF050	Farmacología I	3	62	EF062	Farmacología II	3
51	EF051	Patología General I	2	63	EF063	Patología General II	2
52	EF052	Metodología de la Investigación III	2	64	EF064	Metodología de la Investigación IV	2
53	EF053	Morfo fisiología I	3	65	EF065	Morfo fisiología II	3
54	EF054	Computación III	2	66	EF066	Computación IV	2
55	EF055	Promoción de la Salud y Hábitos Saludables	3	67	EF067	Enfermería de Urgencias I	3
56	EF056	Salud Pública (Enfermería en APS)	3	68	EF068	Salud Pública (AIEPI)	3
57	EF057	Tecnologías de Diagnósticos I	3	69	EF069	Tecnologías de Diagnósticos II	3
58	EF058	Dermatología I	2	70	EF070	Dermatología II	2
59	EF059	Expresión Oral y Escrita en Guaraní I	2	71	EF071	Expresión Oral y Escrita en Guaraní II	2
60	EF060	Microbiología y Parasitología I	2	72	EF072	Microbiología y Parasitología II	2
Total Horas Cátedras			30	Total Horas Cátedras			30
PREO2	PRÁCTICA HOSPITALARIA II						
	Enfermería en Quirófano		100		Enfermería en Quirófano		100
	Enfermería Pediátrica		100		Enfermería Pediátrica		100
	Enfermería Materno Infantil		100		Enfermería Materno Infantil		100

		Medios de Diagnóstico	100			Medios de Diagnóstico	100
		Enfermería Neonatal	100			Enfermería Neonatal	100
		Total Horas Prácticas de Campo	500			Total Horas Prácticas de Campo	500
CUARTO CURSO							
		SEPTIMO SEMESTRE				OCTAVO SEMESTRE	
73	EF073	Inmunología	2		PRE01		
74	EF074	Anestesiología	2				
75	EF075	Hematología	2				
76	EF076	Enfermería de Urgencias II	3				
77	EF077	Rehabilitación	3				
78	EF078	Cuidados intensivos	3				
79	EF079	Enfermería Geriátrica	3				
80	EF080	Enfermería Psiquiátrica	3				
81	EF081	Enfermería en Salud Mental y Adicciones	3				
82	EF082	Deontología	2				
83	EF083	Idioma Extranjero	2				
84	EF084	Salud Familiar	2				
		Total Horas Cátedras	30			Total Horas Cátedras	30
	PRE03	PRÁCTICA HOSPITALARIA III			PRE04	PRACTICA RURAL/ESPECIALIZADA	
		Administración Hospitalaria	100			Prácticas Especializada	120
		Salud Mental	100			Pasantía Rural	480
		Salud Familiar	100				
		UTI	100				
		Total Horas Prácticas de Campo	400			Total Horas Prácticas de Campo	600
		TOTAL HORAS SEMESTRALES:	540 HS x 7 SEMESTRES			3.780 HORAS RELOJ	
		PRACTICAS HOSPITALARIA SUPERVISADAS:				2.400 HORAS RELOJ	
		PRACTICAS RURALES / ESPECIALIZADAS				600 HORAS RELOJ	
		TOTAL HORAS RELOJ:				6.780 HORAS RELOJ	

• **CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y HORARIO DE CLASE APROBADOS**

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD AÑO LECTIVO 2016	<u>FECHA</u>
CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN	14 de diciembre al 12 de Febrero
MATRICULA de CPA	04 al 29 de Enero
CAPACITACION DOCENTE	Marzo 2016
MATRICULA – PRIMER SEMESTRE	01 AL 31 de Marzo
INICIO DE CLASES (SEMESTRAL) DURACIÓN: 18 SEMANAS	01 MARZO
ENTREGA DE PLAN DE CLASES Y PLAN DE EVALUACIÓN	01 al 31 de Marzo
ENTREGA DE SOLICITUD DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA	01 al 31 de Marzo
1° EXAMEN PARCIAL	11 al 29 de Abril
2° EXAMEN PARCIAL	01 al 17 de Junio
APLICACIÓN DE LA EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE - ALUMNOS	13 al 30 de Junio
FINALIZACION DE CLASES -PRIMER SEMESTRE	30 JUNIO
EXAMENES PRIMERA OPORTUNIDAD - PRIMER SEMESTRE	01 al 29 de Julio
EXAMENES SEGUNDA OPORTUNIDAD - PRIMER SEMESTRE	01 al 17 de Agosto
EXAMENES TERCERA OPORTUNIDAD - PRIMER SEMESTRE	18 de agosto al 02 de setiembre
INICIO DE CLASES SEGUNDO SEMESTRE	01 AGOSTO
MATRICULA – SEGUNDO SEMESTRE	01 de Agosto al 09 de setiembre
ENTREGA DE PLAN DE CLASES Y PLAN DE EVALUACIÓN	01 al 31 de Agosto
ENTREGA DE SOLICITUD DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA	01 al 31 de Agosto
1° EXAMEN PARCIAL	12 al 30 de Septiembre
2° EXAMEN PARCIAL	17 Octubre al 04 de Noviembre
APLICACIÓN DE LA EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE - ALUMNOS	17 al 31 de Octubre
FINALIZACION DE CLASES - SEGUNDO SEMESTRE	30 NOVIEMBRE
EXAMENES PRIMERA OPORTUNIDAD - SEGUNDO SEMESTRE	01 al 30 de Diciembre
EXAMENES SEGUNDA OPORTUNIDAD - SEGUNDO SEMESTRE	02 al 17 de Enero 2017
EXAMENES TERCERA OPORTUNIDAD - SEGUNDO SEMESTRE	18 de Enero al 03 Febrero 2017

RECORDACIONES MUNDIALES		
FERIADO UNIVERSAL	DIA MUNDIAL DEL OBRERO	1º MAYO
	DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE	5 JUNIO
	DIA MUNDIAL DEL TURISMO	27 SEPTIEMBRE
FERIADO UNIVERSAL	NAVIDAD	24/25 DICIEMBRE
FERIADO UNIVERSAL	AÑO NUEVO	31 DICIEMBRE
FERIADOS Y RECORDACIONES NACIONALES		
FERIADO NACIONAL	DÍA DE LOS HEROES	01 MARZO
FERIADO NACIONAL	SEMANA SANTA	17/18 ABRIL
	DIA DEL PERIODISTA - SECRETARIO/A	26 ABRIL
	DIA DEL MAESTRO	30 ABRIL
FERIADO NACIONAL	DÍA DEL TRABAJADOR	01 MAYO
	DIA DEL QUIMICO Y ENFERMERO	8 MAYO
	DÍA DE LA ENFERMERÍA	12 DE MAYO
FERIADO NACIONAL	DIA DE LA INDEPENDENCIA – DIA DE LA MADRE	15 MAYO
	DIA DEL INFORMÁTICO	18 MAYO
	DIA DEL PSICOLOGO	22 MAYO
FERIADO NACIONAL	PAZ DEL CHACO	12 JUNIO
	DIA DEL INGENIERO AGRONOMO	6 AGOSTO
FERIADO NACIONAL	FUNDACION DE ASUNCION	15 AGOSTO
	DIA DEL ADMINISTRADOR	05 DICIEMBRE
RECORDACIONES DISTRITALES		
ASUETO DISTRITAL	ANIVERSARIO DE CAAZAPA	10 ENERO
ASUETO DISTRITAL	ANIVERSARIO DE VILLARRICA	14 MAYO
ASUETO DISTRITAL	ANIVERSARIO DE CARAPEGUA	14 DE MAYO
ASUETO DISTRITAL	ANIVERSARIO DE S.J.N.	16 DE MAYO
ASUETO DISTRITAL	ANIVERSARIO DE PEDRO J. CABALLERO	01 DE DICIEMBRE
ASUETO DISTRITAL	DIA DE LA VIRGEN DE ITAPE	18 DICIEMBRE
ASUETO DISTRITAL	ANIVERSARIO DE PARAGUARI	21 DICIEMBRE
ACTIVIDADES – UNVES		
EVENTO CULTURAL	FECHAS PATRIAS	13 MAYO
SEMANA CULTURAL	ANIVERSARIO UNVES FOROS – EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, ARTISTICOS	26 AL 30 DE MAYO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	FERIA PEDAGÓGICA	AGOSTO
	CICLO DE CONFERENCIAS	AGOSTO
FACULTAD DE FILOSOFIA	DIA DEL FOLKORE	22 DE AGOSTO
SEMANA CULTURAL SETIEMBRE	EVENTOS DEPORTIVOS, ACTOS CULTURALES, DIA DE LA JUVENTUD	15/19 SETIEMBRE

	ANIV. CARTA ORGANICA -LEY 3315	
FACULTAD DE FILOSOFIA	FERIA PEDAGÓGICA	SETIEMBRE
FACULTAD DE GATRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO	EVENO FOLKLORICO-CULTURAL KARAI OCTUBRE	03 OCTUBRE
	ACTO DE GRADUACIÓN	17/24 OCTUBRE
FACULTAD DE POLITECNICA	FERIA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS	OCTUBRE
FACULTAD DE CIENCIAS SEDE CARAPEGUA	FERIA PEDAGÓGICA	OCTUBRE
	CIERRE DE AÑO LECTIVO- NOCHE CULTURAL	07 NOVIEMBRE

• HORARIOS DE CLASES

CARRERA DE LIC. ENFERMERIA
HORARIO DE CLASES 2016
PRIMER CURSO
PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE

Hora		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1º	13:00 – 14:00	Sociología de la Salud Pública I-II Lic. Lucia Colman	Fundamentos de la Enfermería I-II Lic. Zoraida Alcaraz	Biología General I-II Lic. Patricia Alcaraz	Expresión Oral y Escrita I-II Lic. Ana Ignacia Rojas de Vera	Metodología de la Investigación Antropología Lic. Rolando Rojas
	14:00 – 15:00	Sociología de la Salud Pública I-II Lic. Lucia Colman	Fundamentos de la Enfermería I-II Lic. Zoraida Alcaraz	Biología General I-II Lic. Patricia Alcaraz	Prevención y Manejo de Accidentes Prevención y Manejo de Accidentes (Practica) Dr. Oscar V. Fariña	Metodología de la Investigación Antropología Lic. Rolando Rojas
3º	15:00 – 16:00	Sociología de la Salud Pública I-II Lic. Lucia Colman	Fundamentos de la Enfermería I-II Lic. Zoraida Alcaraz	Biología General I-II Lic. Patricia Alcaraz	Prevención y Manejo de Accidentes Prevención y Manejo de Accidentes (Practica) Dr. Oscar V. Fariña	Administración Hospitalaria Administración de los Servicios de Enfermería Lic. Carlos Casco
	RECESO 16:00 a 16:10					
4º	16:10 – 17:10	Laboratorio en Enfermería I-II Lic. Emilia N. Aguilera	Fisiología Humana I - II Dr. Erick Leske	Anatomía Humana I-II Dr. Diego Filippi	Expresión Oral y Escrita I-II Lic. Ana Ignacia Rojas de Vera	Administración Hospitalaria Administración de los Servicios de Enfermería Lic. Carlos Casco
	17:10 – 18:10	Laboratorio en Enfermería I-II Lic. Emilia N. Aguilera	Fisiología Humana I - II Dr. Erick Leske	Anatomía Humana I-II Dr. Diego Filippi	Enfermería Legal Bioética Ética en Enfermería Abg. Paternio Vera	Bioestadística I-II Lic. César Vázquez
6º	18:10 – 19:10	Laboratorio en Enfermería I-II Lic. Emilia N. Aguilera	Fisiología Humana I - II Dr. Erick Leske	Anatomía Humana I-II Dr. Diego Filippi	Enfermería Legal Bioética Ética en Enfermería Abg. Paternio Vera	Bioestadística I-II Lic. César Vázquez

SEGUNDO CURSO
TERCER Y CUARTO SEMESTRE

Hora		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1º	13:00 – 14:00	Enfermería Materno Infantil I-II Lic. Mari Cristaldo	Computación I-II Lic. José David Ruíz Díaz	Laboratorio de Enfermería III-IV Lic. María Cristina Fernández	Psicología Evolutiva I Metodología de la Investigación II Lic. Edith Aquino	Psicología Evolutiva I Metodología de la Investigación II Lic. Edith Aquino
	14:00 – 15:00	Enfermería Materno Infantil I-II Lic. Mari Cristaldo	Computación I-II Lic. José David Ruíz Díaz	Laboratorio de Enfermería III-IV Lic. María Cristina Fernández	Bioquímica I-II Bioq. Noelia Santos	Epidemiología I-II Dr. Luis Alfredo Martínez
3º	15:00 – 16:00	Enfermería Materno Infantil I-II Lic. Mari Cristaldo	Fundamentos de la Farmacología I-II Dr. Antoliano Wuyk	Laboratorio de Enfermería III-IV Lic. María Cristina Fernández	Bioquímica I-II Bioq. Noelia Santos	Epidemiología I-II Dr. Luis Alfredo Martínez
	RECESO 16:00 a 16:10					
4º	16:10 – 17:10	Enfermería Médico Quirúrgica I-II Lic. Sebastiana Muñoz	Fundamentos de la Farmacología I-II Dr. Antoliano Wuyk	Enfermería Pediátrica I-II Lic. Gladys Ojeda	Enfermería del Adulto I-II Lic. Norberto Gómez	Gineco-Obstetricia-I-II Lic. Clara Arzamendia

5º	17:10 – 18:10	Enfermería Médico Quirúrgica I-II Lic. Sebastiana Muñoz	Enfermería en Quirofano I-II Lic. Silvio Román	Enfermería Pediátrica I-II Lic. Gladys Ojeda	Enfermería del Adulto I-II Lic. Norberto Gómez	Gineco-Obstetricia-I-II Lic. Clara Arzamendia
6º	18:10 – 19:10	Enfermería Médico Quirúrgica I-II Lic. Sebastiana Muñoz	Enfermería en Quirofano I-II Lic. Silvio Román	Enfermería Pediátrica I-II Lic. Gladys Ojeda	Enfermería del Adulto I-II Lic. Norberto Gómez	Gineco-Obstetricia-I-II Lic. Clara Arzamendia

**TERCER CURSO
QUINTO Y SEXTO SEMESTRE**

Hora		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1º	13:00 – 14:00	Enfermería Comunitaria Enf.en Enfermedades Infectocontagiosas Lic. Cristian Arrúa	FARMACOLOGIA I-II Quim.Ismildo López	PATOLOGIA GENERAL I-II Lic. Gladys Casco	DERMATOLOGIA I-II Dr. Stephen Rubén Rolón	Tecnologías de Diagnósticos I-II Lic. Carlos Aguilar
2º	14:00 – 15:00	Enfermería Comunitaria Enf.en Enfermedades Infectocontagiosas Lic. Cristian Arrúa	FARMACOLOGIA I-II Quim.Ismildo López	PATOLOGIA GENERAL I-II Lic. Gladys Casco	DERMATOLOGIA I-II Dr. Stephen Rubén Rolón	Tecnologías de Diagnósticos I-II Lic. Carlos Aguilar
3º	15:00 – 16:00	Enfermería Comunitaria Enf.en Enfermedades Infectocontagiosas Lic. Cristian Arrúa	FARMACOLOGIA I-II Quim.Ismildo López	Expresión Oral y Escrita en Guaraní I-II Lic. Pedro Paredes	Microbiología y Parasitología I-II Bioq. María Liliana Fernández	Tecnologías de Diagnósticos I-II Lic. Carlos Aguilar
RECESO 16:00 a 16:10						
4º	16:10 – 17:10	Salud Pública(AIEPI) Salud Pública(APS) Lic. Lucia Colman	Promoción de la Salud y Hábitos Saludables Enfermería en Urgencias Lic. Lila Brizuela	MORFOFISIOLOGIA I-II Lic. Gloria Vallejos	Microbiología y Parasitología I-II Bioq. María Liliana Fernández	Promoción de la Salud y Hábitos Saludables Enfermería en Urgencias Lic. Lila Brizuela
5º	17:10 – 18:10	Salud Pública(AIEPI) Salud Pública(APS) Lic. Lucia Colman	Promoción de la Salud y Hábitos Saludables Enfermería en Urgencias Lic. Lila Brizuela	MORFOFISIOLOGIA I-II Lic. Gloria Vallejos	Metodología de la Investigación III-IV Lic. Patricia Odecino	COMPUTACION III-IV Lic. Ramona Fernandez
6º	18:10 – 19:10	Salud Pública(AIEPI) Salud Pública(APS) Lic. Lucia Colman	Expresión Oral y Escrita en Guaraní I-II Lic. Pedro Paredes	MORFOFISIOLOGIA I-II Lic. Gloria Vallejos	Metodología de la Investigación III-IV Lic. Patricia Odecino	COMPUTACION III-IV Lic. Ramona Fernandez

CUARTO CURSO

Hora		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1º	13:00 – 14:00	Enfermería Psiquiátrica Lic. Ramona Timotea Chávez	Deontología Lic. María Concepcion Chavez	Enfermería De Urgencias Lic. Richard Portillo	Enfermería Geriátrica Lic. Nilda Godoy	Hematología Bioq. María Liliana Fernández
2º	14:00 – 15:00	Enfermería Psiquiátrica Lic. Ramona Timotea Chávez	Deontología Lic. María Concepcion Chavez	Enfermería De Urgencias Lic. Richard Portillo	Enfermería Geriátrica Lic. Nilda Godoy	Hematología Bioq. María Liliana Fernández
3º	15:00 – 16:00	Enfermería Psiquiátrica Lic. Ramona Timotea Chávez	Idioma Extranjero Bioq. Blanca Celia Cristaldo	Enfermería De Urgencias Lic. Richard Portillo	Enfermería Geriátrica Lic. Nilda Godoy	Anestesiología Dr. Carlos Bernal
RECESO 16:00 a 16:10						

4º	16:10 – 17:10	Rehabilitación Lic. Juan Carlos Benítez	Idioma Extranjero Bioq. Blanca Celia Cristaldo	Cuidados Intensivos Lic. María Elva Yzembrandt	Enfermería En Salud Mental Y Adicciones Lic. Gloria Miranda	Anestesiología Dr. Carlos Bernal
5º	17:10 – 18:10	Rehabilitación Lic. Juan Carlos Benítez	Salud Familiar Lic .Ever Hugo Báez	Cuidados Intensivos Lic. María Elva Yzembrandt	Enfermería En Salud Mental Y Adicciones Lic. Gloria Miranda	Inmunología Dra. Fátima Ríos
6º	18:10 – 19:10	Rehabilitación Lic. Juan Carlos Benítez	Salud Familiar Lic. Ever Hugo Báez	Cuidados Intensivos Lic. María Elva Yzembrandt	Enfermería En Salud Mental Y Adicciones Lic. Gloria Miranda	Inmunología Dra. Fátima Ríos

SEPTIMO SEMESTRE

- **REGLAMENTACIONES**

REGLAMENTO PARA EL CURSO PROBATORIO DE ADMISIÓN

I. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º El presente Reglamento regulará el funcionamiento del Curso Probatorio de Admisión (CPA) de la Facultad de la Salud de la Universidad Nacional de Villarrica (UNVES) del Espíritu Santo y entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Directivo de la Facultad y el Consejo Superior Universitario de la UNVES.

El CPA es un primer nivel académico de estudios generales para el ingreso a las carreras que se estudian en la Facultad de Ciencias de la Salud. Es un curso propedéutico y no otorga crédito alguno para las carreras propiamente universitarias.

Dada la naturaleza de este Reglamento, su conocimiento y observancia son obligatorios para todos los inscriptos en el CPA. Su desconocimiento no podrá ser utilizado como argumento válido para evitar el cumplimiento de los artículos expresados en este documento.

II. REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Art. 2º Los requisitos para el ingreso a la Facultad se establecen de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63 de Carta Orgánica.

Art. 3º Para el ingreso a la Facultad, el postulante deberá cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- Haber cumplido con los requisitos establecidos en el presente reglamento y obtener los mejores puntajes en la sumatoria de los mismos, ordenados de mayor a menor; no pudiendo exceder de cinco (5) plazas destinadas a los de nacionalidad extranjera.
- Ser beneficiario de Tratado de Intercambio Cultural con otros países: dos (2) plazas para cada carrera.
- Ser beneficiario del Régimen de Cortesía Diplomática: dos (2) plazas para cada carrera.
- Haber concluido una carrera universitaria.

Art. 4º La atención de solicitudes de admisión por el Régimen de Cortesía Diplomática y de Intercambio Cultural estará sujeta a lo dispuesto en las reglamentaciones de la UNVES.

III. REQUISITOS PARA EL INGRESO AL CPA

Art. 5º Para ingresar en el CPA el postulante debe presentar:

- Título y Certificado de Estudios de ser egresado de la Educación Media, visados por el Rectorado de la UNVES.
- Dos Fotocopias de la Cédula de Identidad autenticada.
- Certificado de Nacimiento original.
- Dos fotos tipo carnet a color.
- La solicitud de matriculación.

Art. 6° La inscripción deberá ser tramitada únicamente en forma personal por el interesado. Quien deberá identificarse con su documento de identidad. No se aceptaran intermediarios en el proceso de inscripción.

Art. 7° Todos los formularios de inscripción deberán ser llenados en su totalidad por el interesado.

Art. 8° En el Calendario Académico de la Facultad se establecerán las fechas de apertura y cierre de la inscripción para el CPA.

Art. 9° El CPA se realizará en un solo periodo en el año.

El plan de estudios constará de las siguientes asignaturas:

Asignaturas	Horas Semanales	Total de Horas
Biología	8	80
Química	8	80
Matemática	8	80
Comunicación Lengua Española	8	80
Historia del Paraguay	8	80
Total	40	400

El total de horas correspondiente al Plan de Estudios es de 400 horas cátedras de 40 minutos cada una.

V. CLASES IMPARTIDAS

Art. 10° Las clases serán desarrolladas por el Docente, Encargado de Cátedra, quien asistirá puntualmente a la Facultad y desarrollará sus clases utilizando la bibliografía básica y el horario establecido para el efecto en el programa. Al término de cada clase, el Docente llenará y firmará el Libro de Cátedra.

Art. 11° En caso de que al Docente le resulte imposible concurrir a la Facultad para desarrollar su clase, éste comunicará por escrito al Director del CPA o al Encargado de la Sede por el medio más idóneo a su alcance. No se suspenderán las clases por inclemencias del tiempo. En caso de imposibilidad manifiesta, las clases se desarrollarán en horario extraordinario a ser fijado por la Facultad.

Art. 12° La puntual asistencia del postulante a clase es obligatoria. El postulante con una ausencia mayor al 25 % (treinta por ciento) de las clases impartidas, en cualquiera de las asignaturas, durante el correspondiente ciclo académico, no podrá dar examen por falta de escolaridad.

VI. LAS AUTORIDADES

Art. 13° La máxima autoridad del CPA es el Director, cargo que será ejercido por la Directora Académica y un Coordinador designado por aquél.

Art. 14° Son funciones y atribuciones del Director del CPA

- a) Organizar, dirigir y supervisar el desarrollo del CPA y los exámenes realizados en el mencionado Curso.
- b) Controlar el desarrollo de los programas de las respectivas asignaturas.
- c) Disponer la elaboración e impresión de los temas de exámenes.
- d) Mantener en total y absoluta reserva los temas de exámenes. Será el único responsable del cumplimiento de este inciso.
- e) Solicitar al Decano el personal necesario para la aplicación, corrección y sumatoria de puntajes de los exámenes.
- f) Procesar y elevar al Consejo Directivo de la Facultad los resultados de los exámenes realizados.
- g) Solicitar al Consejo Directivo la sustitución del Encargado de Cátedra que incurra en faltas reiteradas en cuanto a responsabilidad, puntualidad, idoneidad profesional o incumplimiento del presente Reglamento.
- h) Solicitar al Consejo Directivo la revisión del porcentaje de rendimiento mínimo cuando las circunstancias lo ameriten.

i) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.

Art. 15° Son funciones y atribuciones de los Encargados de Cátedra del CPA:

- a) Elaborar y presentar al Departamento Académico de la Facultad el Plan de Curso correspondiente.
- b) Elaborar 60 Ítems de selección múltiple para el examen de ingreso, estos ítems deberán ser presentados a los 60 días a partir del inicio de clases a la Dirección Académica en sobre cerrado. Cada ítem deberá incluir cuatro (4) respuestas, indicando cuál es la correcta. Los ítems sugeridos deben ser diferentes a los presentados en los años anteriores. Los docentes de la misma asignatura deberán ponerse de acuerdo en la propuesta de los ítems. La presentación la deben realizar en formato digital y por escrito con las respectivas firmas.
- c) Desarrollar el cien por ciento del contenido del Programa de Estudios.
- d) Acompañar el desarrollo de los exámenes y colaborar en la corrección de los mismos.
- e) Estar presente en la revisión de los exámenes solicitadas por los alumnos, en el horario establecido para la revisión de los mismos.
- f) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.

VII. LOS EXAMENES Y LAS CALIFICACIONES

Art. 16° Los requisitos para dar examen son:

- a) Estar matriculado en el CPA en el correspondiente ciclo académico.
- b) Haber asistido al 75 % de las clases de todas las asignaturas del CPA.
- c) Haber abonado la totalidad de las cuotas y aranceles correspondientes.
- d) Haber presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

Art. 17° Las fechas y horas de los exámenes estarán indicadas en el calendario de actividades del CPA. El postulante que no se presente a cualquiera de los exámenes en el día y hora establecidos, perderá el puntaje correspondiente a ese examen. Para dar examen, el postulante debe identificarse previamente. El único documento válido para el efecto será la cédula de identidad policial para los paraguayos y el documento nacional de identidad para los extranjeros.

Art. 18° Se tomará examen de las Asignaturas: Biología, Química, Matemática, Comunicación de la Lengua Española, e Historia del Paraguay.

Art. 19° Los exámenes finales serán administrados en forma simultánea a todos los alumnos, ingresaran por lista y serán distribuidos en forma aleatoria en el recinto de la evaluación, portando únicamente lo necesario para realizar la prueba. Una vez iniciados los exámenes solo podrán ingresar a las aulas o egresar de las mismas las personas autorizadas por la Comisión de Ingreso.

Art. 20° Cada examen contendrá 30 (treinta) ítems del tipo de opciones múltiples que incluye 4 (cuatro) respuestas, de las cuales siempre una, y solamente una debe ser la correcta. El peso de cada ítem es de un punto.

Art. 21° Para el examen se proveerá a cada postulante las hojas impresas. Éstas serán las adecuadas y necesarias para una correcta evaluación.

Art. 22° Al término del examen, la hoja de respuestas, debidamente completada con el número de la cédula o documento nacional de identidad, la fila y las respuestas correspondientes, sin ningún tipo de enmienda, será depositada por el postulante en una urna cerrada. El postulante deberá escribir sus nombres y apellidos completos solamente en el talón de identificación correspondiente, no así en la hoja de respuesta.

Art. 23° El círculo previsto para marcar las respuestas deberá ser pintado con bolígrafo negro en forma intensa, sin perforar la hoja y cubierto en su totalidad, sin dejar ningún claro, pero sin rebasar la circunferencia. Si el postulante infringe este artículo la respuesta será considerada nula.

Art. 24° Los exámenes serán procesados y calificados en base a una matriz elaborada por el Director del CPA.

Art. 25° Los postulantes se presentarán al lugar del examen a la hora fijada. El tiempo de duración del mismo será de 60 minutos para cada asignatura, el cual podrá prorrogarse por

unos minutos si las circunstancias lo ameritan. Ejemplo: cortes de luz, fuerte inclemencia del tiempo o graves problemas de salud del postulante (desvanecimiento, problemas renales, etc.)

Art. 26° Una vez cumplida la hora fijada e iniciada la distribución de los temas de examen, no se admitirá la entrada o salida de ningún postulante al recinto donde se desarrolla el acto.

Art. 27° Los exámenes se tomarán al término del curso y serán únicos para todas las asignaturas dictadas en el CPA y dados una sola vez cada año académico.

Art. 28° El postulante deberá presentarse a examen en todas las asignaturas y obtener un rendimiento mínimo del 60 % (sesenta por ciento) en cada una de las materias. Sin embargo, el Director del CPA podrá solicitar al Consejo Directivo la revisión de este porcentaje cuando las circunstancias lo ameriten.

Art. 29° Quedará eliminado del examen respectivo el postulante que:

- a) No registre correctamente o deje de registrar, en la hoja de respuestas, el número de cédula o documento nacional de identidad.
- b) Escriba su nombre o algún elemento que lo identifique en la hoja de respuestas.
- c) No marque correctamente o deje de marcar en la hoja de respuestas, el número de fila que se le haya asignado en el examen.
- d) No deposite su hoja de respuestas en el lugar y modo indicado en la urna respectiva.
- e) Incurra en algún acto de indisciplina que impida el desarrollo normal del examen.

Art. 30° Quedará excluido del examen del CPA, se le retirará inmediatamente la hoja de evaluación y perderá el puntaje correspondiente a ese examen, el postulante que:

- a) Formule consulta a otro postulante durante el desarrollo del examen.
- b) Falsee su identidad personal o haga rendir a otra persona en su reemplazo.
- c) Introduzca en el local donde se da examen, cualquier material de información u otro elemento que sirva para esos fines.
- d) Durante el desarrollo de los exámenes utilice equipos de comunicación como teléfonos convencionales o celulares, radios o cualquier otro elemento no autorizado expresamente.
- e) Al terminar el tiempo establecido para el desarrollo del examen, en trasgresión a la orden del profesor de suspender el trabajo, siga escribiendo.

Art. 31° La calificación será estrictamente la resultante de la lectura efectuada en la hoja de respuestas. Una vez asentadas en las planillas respectivas serán definitivas e irrevocables, salvo caso de error material debidamente comprobado. Se consideran errores materiales:

- a) La falta de calificación de una respuesta por falta evidente en la lectura.
- b) El error en la corrección de los ítems conforme a la matriz de corrección.
- c) El error en la suma de calificaciones parciales demostrado con los resultados; y
- d) El error en la transcripción de las notas de los exámenes a las planillas o de éstas a la planilla final.

Art. 32° Las hojas de respuestas correspondientes a cada materia quedarán archivadas durante diez (10) días hábiles, contados a partir del último examen, luego serán destruidas.

VIII. LA REVISIÓN DE LOS EXÁMENES

Art. 33° La publicación del resultado se realizará en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas después del último examen. Este resultado estará sujeto a la revisión de los exámenes. A partir de la publicación del resultado y dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, los interesados podrán solicitar por escrito la revisión de sus exámenes. El que no haga uso de este derecho dentro del plazo mencionado, se presume que ha consentido la calificación y la misma será definitiva, sin ninguna posibilidad de revisión.

Art. 34° La revisión de los exámenes se hará en la fecha, hora y lugar dispuestos por el Decano, que en ningún caso será mayor de cuarenta y ocho (48) horas después de la publicación de los resultados.

Art. 35° La revisión de los exámenes se hará con el postulante y en presencia del Director del CPA y el Decano de la Facultad, quedando constancia de ello en un Acta. A partir de esta revisión, todas las notas serán definitivas.

Art. 36° En caso de comprobarse algún tipo de error involuntario o material en la corrección de la Hoja de Respuestas o la elaboración de la planilla de resultados, la lista de ingresantes podrá sufrir modificaciones.

Art. 37° Las puntuaciones de los exámenes de cada asignatura serán hasta de treinta (30) puntos. Cada postulante podrá obtener un máximo de ciento cincuenta (150) puntos en la sumatoria de las pruebas de las cinco asignaturas.

Art. 38° Los postulantes que hayan alcanzado un rendimiento mínimo del setenta por ciento (60 %) de la sumatoria de los puntajes en cada una de las asignaturas, podrán figurar en la nómina oficial de ingresantes de la Facultad, considerando la cantidad de 40 alumnos/as por curso.

IX. DE LA CANTIDAD DE ALUMNOS INGRESANTES

Art. 39° Podrán ingresar hasta 45 alumnos en las distintas carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud todos los postulantes del curso de admisión que logren el 70% del total que resulte de la suma de los puntajes de todas las asignaturas del Curso Preparatorio de Admisión. En caso de no lograr el porcentaje estipulado ingresarán los alumnos postulantes con los 45 mejores puntajes

Art. 40° Si existiere más de un postulante con igual puntaje y con los requisitos cumplidos para ocupar la última plaza disponible, ésta será ampliada, a fin de permitir el ingreso de dichos postulantes.

Art. 41° Se tendrá en cuenta la intensidad de carrera solicitada el por el alumnos postulante en el momento de su ingreso.

X. DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

Art. 42° Constituyen faltas disciplinarias de los alumnos:

- a) El fraude de cualquier tipo, comprobado fehacientemente.
- b) Todo acto de indisciplina, que atente contra la integridad física o moral de algún miembro de la Facultad de Ciencias de la Salud, los miembros de la Comisión de Admisión u otro alumno postulante.
- c) El perjuicio ocasionado a los bienes propios de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Art. 43° Constituyen faltas disciplinarias de los profesores:

- a. Cualquier acto de indisciplina que atente contra la integridad física o moral de algún integrante de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- b. El desarrollo de la docencia en cursos privados relacionados con la preparación de alumnos postulantes a la Facultad de Ciencias de la Salud.
- c. La ausencia contante al desarrollo de sus clases.
- d. La llegada tardía al inicio del desarrollo de la asignatura a su cargo.

Art. 44° Podrán ser aplicadas las siguientes sanciones:

- a. Apercibimiento por escrito
- b. suspensión como integrante del Curso Preparatorio de Admisión
- c. Separación del Curso Preparatorio de Admisión.

Art. 45° Salvo el apercibimiento, no podrá imponerse sanciones sin la previa instrucción de un sumario administrativo, ordenado por la Comisión de Admisión de la Facultad, en el que se garantice el ejercicio del derecho a la defensa. Dicho sumario deberá quedar concluido en el plazo de treinta días y la resolución deberá ser dictada por la Comisión de Admisión en el plazo de 3 (tres) días.

XI. DISPOSICIONES FINALES

Art. 46° Este reglamento rige para todas las carreras de la Facultad Ciencias de la Salud:

- ✓ Licenciatura en Enfermería
- ✓ Licenciatura en Psicología
- ✓ Licenciatura en Nutrición

Art. 47° El alumno que figura en la nómina de ingresantes y no se inscribiera en el plazo establecido por la Facultad, perderá su derecho a inscribirse en dicho año lectivo, pudiendo hacerlo en el período de inscripción del siguiente año lectivo. Una vez transcurrido este plazo perderá los derechos adquiridos para el ingreso. En caso de la no inscripción de los alumnos que figuran en la nómina de ingresantes en el plazo establecido, la Universidad podrá inscribir al alumno que habiendo aprobado el CPA, figure con el siguiente más bajo puntaje.

Art. 48° Los casos no previstos en este reglamento, deberán ser estudiados por la Comisión de Admisión, que elevara un dictamen al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud para su resolución pertinente.

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS HOSPITALARIAS DE LA CARRERA DE ENFERMERIA.

CAPITULO I DEL CAMPO CLÍNICO

Art. 1° La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, ofrece al estudiante durante su formación, las prácticas curriculares en el campo clínico, paralela a las clases (curriculares) y en período vacacional a partir del segundo curso (tercer semestre) hasta el Cuarto Curso (Séptimo Semestre), y las practicas rurales y especializas en el Cuarto Curso (Octavo semestre)

Art. 2° Las prácticas hospitalarias estarán consignadas en el programa de enseñanza, el cual será elaborado y presentado por el/la Encargado/a de Práctica bajo la supervisión del/la Coordinador/a de Practicas, que elevará a la Coordinación Académica para gestionar su aprobación en el Consejo de Facultad.

Art. 3° Los estudiantes a partir del segundo curso (tercer semestre) realizarán prácticas fuera de la Facultad en instituciones designadas como campo de prácticas y establecidas por Convenio.

Art. 4° Para la realización de las practicas los estudiantes deberán a ver aprobado necesariamente las materias de FUNDAMENTOS DE LA ENFERMERIA I y II, también la asignatura de LABORATORIO DE ENFERMERIA I y II

CAPITULO II DEL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

Art. 4° Para el inicio de las prácticas, el estudiante deberá disponer del Reglamento de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Programa de Practicas Hospitalarias aprobado por Consejo de Facultad.

Art. 5° Los procedimientos prácticos de la asignatura de especialidad se realizarán en concordancia con el avance teórico y estará bajo la ejecución del Encargado de Práctica.

Art. 6° La realización de los procedimientos prácticos, será supervisado y orientado por el/la Encargados/as de Práctica.

Art. 7° Las prácticas hospitalarias no serán suspendidas por ningún motivo.

Art. 8° El estudiante debe asistir a la práctica con el uniforme que reglamenta la Facultad de Ciencias de la Salud, Carrera de Enfermería. Así mismo asistirá con el material y equipo que el docente de la asignatura, considere necesario. Caso contrario el estudiante será retirado de la práctica y considerado como ausencia.

Art. 9° Publicado el horario de las prácticas, no se admitirán permutas o cambios de turnos.

Art. 10° El estudiante debe permanecer en el servicio del hospital, cumpliendo con el régimen de horario de prácticas señaladas, caso contrario será suspendido de la práctica.

Art.11º Los estudiantes están obligados a asistir a las actividades académicas y/o actividades de promoción de la salud programadas por el hospital o encargado de Práctica fuera del horario de práctica establecido.

Art.12º Durante el desarrollo de clases presenciales en aula, el desarrollo de las prácticas se realizará con una carga horaria que no afecte el desarrollo de las clases. Sin embargo, las prácticas hospitalarias serán intensivas en periodo de vacaciones para cumplir con la carga horaria establecida.

Art.13º La rotación del estudiante por las distintas instituciones o campos de prácticas será establecida por el/la Coordinador/la de Prácticas, previa aprobación por la Coordinación Académica de la Facultad y el desempeño de los estudiantes será evaluada por conceso de Encargados de Prácticas en las reuniones mensuales previo al ejercicio de las prácticas hospitalarias por los estudiantes en el siguiente servicio.

CAPITULO III

DEL UNIFORME, MATERIALES Y EQUIPOS BÁSICOS QUE ACOMPAÑA LA LABOR DEL ESTUDIANTE EN LA PRÁCTICA:

Art.14º El estudiante debe asistir a la práctica con el uniforme que reglamenta la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNVES:

a) Uniforme Clínico:

- Chaqueta blanca que deberá portar en el bolsillo izquierdo bordado el nombre del estudiante como identificación personal, el logo de la Facultad de Ciencias de la Salud en el brazo izquierdo y el sello de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en el brazo derecho.
- Pantalón de vestir, corte recto y tela de Tuil blanca de algodón.
- Zapatos de cuero con suela de gomas y medias blancas.

b) Uniforme Quirúrgico: color verde

- Camisa (chomba) sin cuello, escote no muy pronunciado
- Pantalón
- Gorra
- Bota de tela
- Mascarilla facial

c) Uniforme de Enfermería Comunitaria:

Femenino:

- Saco sastrero azul marino, el cual deberá portar en el bolsillo izquierdo bordado en color blanco el nombre del estudiante como identificación personal.
- Pantalón de vestir corte recto azul marino
- Medias y zapatos negros

Masculino:

- Chaqueta blanca, el cual deberá portar en el bolsillo izquierdo bordado el nombre del estudiante como identificación personal, el logo de la Facultad de Ciencias de la Salud en el brazo izquierdo y el sello de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en el brazo derecho.
- Pantalón azul marino
- Medias y zapatos negros.

Art.15º Los alumnos no deberán utilizar combinaciones de uniforme de Prácticas y ropa de civil. Tampoco podrá llevar puestos agregados como ser bufandas, chal, etc. y otras prendas que no fuesen parte del uniforme del uniforme.

Art.16º El estudiante asistirá con el material y equipo que se enuncia en la lista, además de otros que el docente de la asignatura, considere necesario:

- a- Reloj de bolsillo con manecillas y segundero.
- b- Bolígrafo con tinta de 4 colores (azul, negra, verde y roja)
- c- Lápiz y borrador.
- d- Marcador indeleble punto fino de tinta color negro.
- e- Torniquete.

- f- Tijera de Lister.
- g- Cortauñas.
- h- Regla pequeña.
- i- Libreta pequeña de apuntes
- j- Calculadora pequeña.
- k- Guantes de procedimientos
- l- Toalla de mano color blanco
- m- Termómetro
- n- Cinta métrica
- o- Mascarilla desechable
- p- Hojas de diario reflexivo
- q- Bolsa con la identificación de la Universidad y de la Facultad para portar el equipo.

Art. 17° En caso en que el paciente a su cargo no cuente con los insumos o materiales para su bienestar y recuperación, el estudiante deberá gestionar la provisión de todo lo necesario para que las prácticas se realicen en un ambiente humanitario.

CAPITULO IV DE LA ASISTENCIA

Art.18° La asistencia a las prácticas es obligatoria de acuerdo a la programación que se realiza por cada asignatura en un 100%.

Art.19° La entrada a la práctica será 15 minutos antes de la hora normada por cada establecimiento de salud (considerándose como puntualidad) de acuerdo a la programación realizada por el/la Encargado/a de Práctica.

CAPITULO V DE LA PENALIZACIÓN DE LAS AUSENCIAS

Art.20° Cuando el estudiante llegue después del tiempo de tolerancia establecido y su presentación personal no sea adecuada, no se permitirá realizar sus prácticas hospitalarias, siendo acreedor a una ausencia injustificada.

Art.21° Se considerará tres llegadas tardías como una ausencia injustificada.

Art.22° Con una ausencia injustificada durante las prácticas programadas en los diferentes servicios del hospital, el estudiante está impedido de continuar y rendir el examen teórico-práctico.

Art.23° Tres ausencias debidamente justificadas posibilita al estudiante repetir la práctica de acuerdo a la carga horaria establecida por el/la Encargado/a de Práctica.

Art.24° Las ausencias a la práctica solo son justificadas por: enfermedad, fallecimiento de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, accidentes fortuitos, los mismos que deberán ser debidamente sustentados y acompañados de documentos probatorios, en un plazo máximo de 24 horas que será presentado al Encargado de Prácticas con copias al Coordinador/a de Prácticas y a la Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La rotación del estudiante por las distintas instituciones o campos de prácticas no se realizarán sin que antes el estudiante recupere la ausencia justificada en el servicio establecido en el cronograma de Prácticas Hospitalarias.

Art. 25° En contingencias ambientales (clima, inundaciones, lluvia, etc.) la asistencia será ordinaria y quienes no se presenten a la práctica deberán justificar su inasistencia

Art. 26° La equivocación del lugar y hora de práctica por parte del estudiante será motivo de ausencia.

CAPITULO VI DE LOS DEBERES DEL ALUMNO DE ENFERMERIA

Art. 27° Son deberes del alumno/a de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNVES con referencia a las prácticas hospitalarias

- a) Asistir a la orientación inicial de sus prácticas hospitalarias.
- b) Consultar la lista de ubicación hospitalaria oportunamente.

- c) Presentarse al Encargado de Prácticas responsable para registrar su asistencia y puntualidad debidamente uniformado y posteriormente acudir de inmediato al servicio asignado presentándose a la enfermera responsable del departamento.
- d) Deberá traer consigo equipo de trabajo de acuerdo al área en que se encuentre, de no tenerlo el docente valorará su permanencia en la práctica.
- e) Conducirse con respeto, cordialidad y trato gentil con sus compañeros, instructores, personal de la institución, usuario y autoridades del hospital y demás.
- f) No debe permanecer en las instituciones hospitalarias después de la hora de prácticas.
- g) Cumplir y respetar los reglamentos y disposiciones de las instituciones en las cuales realice sus prácticas.
- h) El alumno está obligado a cambiarse de servicio cuando el Encargado de Prácticas o Personal Encargado lo considere necesario, para su desarrollo y aprendizaje.
- i) No hacer ningún comentario fuera de lugar, delante del paciente sobre todo evitar dar informes sobre el estado de salud, diagnóstico y tratamiento a los familiares o amigos. El estudiante nunca deberá dar información acerca del estado del paciente
- j) Cuidar y no hacer mal uso del equipo que utiliza durante sus prácticas y notificar al Encargado de Práctica y/o Enfermera Encargada de cualquier accidente que le ocurra al mismo.
- k) Cuando requiera atención médica avisará al Encargado de Prácticas y a la Enfermera Responsable del servicio para efectuar los trámites correspondientes.
- l) Antes de retirarse del servicio el estudiante informará sobre sus actividades realizadas a la Enfermera Responsable.
- m) Cuando los alumnos vistan el uniforme deberán mostrar conducta intachable evitando asistir a lugares públicos como: vendedores ambulantes, carribares, cines, bares, etc.
- n) Guardar en todo momento el secreto profesional en todos los asuntos relacionados durante el desempeño de la práctica.
- o) Al hablar con el paciente lo nombrará por su nombre y apellido con respeto.
- p) Evitará todo tipo de confianza como el tuteo con el personal de la Institución, paciente y familiares.
- q) Se comportará correctamente durante el desempeño de sus funciones dentro de las Instituciones Hospitalarias.
- r) Respetará en todo momento al Jefe de Prácticas y Enfermera asignada, así como las jerarquías hospitalarias.
- s) Guardará en todo momento disciplina y profesionalismo.
- t) No utilizará elementos que puedan comprometer el desempeño de las prácticas, como celulares, cámaras fotográficas, Notebook, y cualquier uso de TIC's, salvo el caso que este autorizado por el encargado de prácticas, queda prohibida la toma de fotos y su difusión en las redes sociales durante el procedimiento de las prácticas.

Art. 28° La imagen personal será tenida en cuenta para el desarrollo de las prácticas hospitalarias:

a) Femenino:

- La alumna deberá vestir el uniforme correspondiente al área asignada, el cual deberá llevarlo completo, limpio y en buen estado.
- El largo de la chaqueta deberá cubrir totalmente la región glútea, el pantalón será de vestir, corte recto y tela de gabardina blanca.
- La Chaqueta deberá identificarse en el bolsillo izquierdo el nombre bordado del estudiante como, el logo de la Facultad de Ciencias de la Salud en el brazo izquierdo y el sello de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en el brazo derecho.
- La estudiante cuando realiza prácticas con el uniforme clínico, la ropa interior de las alumnas deberá ser blanca, sin adornos, ni encajes (no bikinis ni tangas), medias blancas, zapatos blancos. Prohibidas camisetas o tops debajo de la chaqueta.
- Asistir bien peinada, frente, oídos y cuello descubiertos, si tiene el pelo corto no tocará el cuello del uniforme y si tiene el pelo largo estará perfectamente bien recogido y sujeta con rodetera de color blanco, utilizando fijador o gel, no

permitiéndose cintas, moños, broches, solo pasadores del color del cabello. Si utiliza tinte, están prohibidos los colores extravagantes.

- Referente a la higiene será obligatorio el baño diario, uso de desodorante e higiene bucal.
- El maquillaje será discreto.
- Las uñas deberán ser cortas, limpias y sin esmalte, evitar la utilización de uñas postizas.
- No portará alhajas (aros, cadenas, anillos, relojes con pedrería, pulseras ni medallas, a las alumnas casados se les permitirá la argolla de matrimonio).
- Es prohibida la aplicación de tatuajes obscenos o que incitan a la discriminación y aretes visibles en cualquier parte del cuerpo.

b) Masculino:

- El alumno deberá de vestir el uniforme correspondiente al área asignada, el cual deberá llevarlo completo, limpio y en buen estado.
- El largo de la chaqueta deberá cubrir totalmente la región glútea, el pantalón será de vestir, corte recto y tela de Tui blanca de algodón.
- En la chaqueta deberá identificarse en el bolsillo izquierdo el nombre bordado del estudiante, el logo de la Facultad de Ciencias de la Salud en el brazo izquierdo y el sello de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en el brazo derecho.
- El estudiante cuando realiza prácticas con el uniforme clínico la ropa interior deberá ser blanca, sin adornos, camiseta blanca de cuello en V y medias blancas, lisas y zapatos blancos de cuero.
- Deberán presentarse con el cabello corto y peinado natural, frente, oídos y nuca descubierta, utilizando gel o fijador, no tintes, no mechas ni peinados extravagantes.
- No utilizar barba, bien afeitado y sin patillas largas, sólo bigote debidamente recortado.
- Referente a la higiene será obligatorio el baño diario, uso de desodorante, e higiene bucal.
- Las uñas deberán ser cortas y limpias.
- No portará alhajas (aros, cadenas, anillos, relojes con pedrería, pulseras ni medallas los alumnos casados se les permitirá la argolla de matrimonio).
- Es prohibida la aplicación de tatuajes obscenos o que incitan a la discriminación y aretes visibles en cualquier parte del cuerpo.

CAPITULO VII DE LA DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Art. 29° La duración de las prácticas por asignatura será realizada de acuerdo a la carga horaria recomendada por la Institución encargada para la Acreditación - ANEAES (no menor del 50 % de la carga horaria total).

Art. 30° El estudiante deberá cumplir con la programación estipulada en cada asignatura no teniendo derecho a recuperación, a excepción lo que se estipula en el **Art. 24°**, de cuyo caso, dicha ausencia deberá ser reprogramada.

CAPITULO VIII DE LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Art.31° La Evaluación de las prácticas estará a cargo del Docente de la asignatura y/o Encargado de Prácticas.

Art.32° Requisitos para tener derecho al examen Teórico-Práctico:

- La matriculación en la carrera y haber satisfecho en la totalidad los Aranceles Universitarios
- La asistencia a la practica en un 100%
- La justificación en tiempo y forma de las ausencias.
- En caso de las ausencias justificadas, haber repetido la práctica de acuerdo a la carga horaria establecida por el Jefe de Practica.

Art.33° La ponderación de los factores de Evaluación del SISTEMA ACUMULATIVO – SUMATIVO. Con el fin de evitar diferencias entre las exigencias propuestas por la Universidad y la facultad de Ciencias de la Salud, se establece la misma ponderación con

la siguiente equiparación de los Factores de Evaluación en el Sistema Acumulativo – Sumativo:

- | | |
|---|-----------|
| a) Participación en la Actividades de Practica, según guía de observación | 20 Puntos |
| b) Diario Reflexivo de Seguimiento y Evaluación de las Prácticas | 20 Puntos |
| c) Cuaderno de Practicas = Prueba Parciales | 20 Puntos |
| d) El examen final (teórico y práctico) | 40 Puntos |

Art.34° Para hallar el promedio final de la asignatura:

- Es requisito indispensable que el estudiante apruebe la teoría y la práctica, ambas con nota mínima 3 (tres).
- Al inicio de cada rotación de campo de práctica serán presentado los criterios de evaluación que tendrá en cuenta el instructor de prácticas a la hora de valorar el desempeño individual de cada estudiante.

Art.35° Tanto la teoría, como laboratorio y/o prácticas en la localidad y fuera de la localidad deben ser aprobados en forma independiente, con la nota minina (3) tres.

Art.36° La supervisión de las prácticas complementarias estará a cargo del/la Coordinador/a de Prácticas de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud

Art.37° Al finalizar las prácticas hospitalarias los alumnos deberán rendir un examen teórico-práctico el cual estará contemplado en el Programa de la asignatura, en la que deberá participar el docente encargado de la asignatura o Cátedra. Para el derecho al examen Final de práctica el estudiante de rotar por todos los campos establecidos, con la carga horaria correspondiente.

CAPITULO IX DE LAS SANCIONES A LOS ESTUDIANTES

Art.38° Las faltas graves en que puede incurrir un estudiante en el campo de prácticas hospitalarias son:

- Conducta inmoral gravemente reprobable, que afecta la dignidad de la Universidad y la Facultad, debidamente probada.
- Actos de indisciplina que atentan contra los principios, fines y desarrollo de las labores académicas y las prácticas.
- Concurrir a las prácticas en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas o estupefacientes.
- Apoderarse, destruir o causar graves daños a los bienes de la Facultad y de la Universidad y/o de la institución donde realizan las prácticas.
- Agredir verbal o físicamente a un compañero, docente, jefe de práctica, personal asistencial y/o

Administrativo del Hospital.

- Desarrollar actos de coacción o violencia que alteren el desarrollo de las prácticas.
- Incumplimiento del horario establecido.

Art.39° Las faltas indicadas en el **Art. 38°** se sancionarán con la suspensión definitiva de la práctica hospitalaria, quedando imposibilitado de ser calificado y/o evaluado.

Art. 40° Al cometer alguna falta de respeto al Encargado /a de Práctica, personal de la Institución, pacientes o compañeros, será reportado o suspendido de acuerdo a la gravedad de la falta, por el/la Coordinador/a de Practicas, quien elevará un informe a la Coordinación Académica para comunicar el hecho.

Art.41° Todas las quejas de los alumnos por parte del personal de la institución hospitalaria, se comunicarán al Encargado/a de Práctica para su conocimiento y amonestación correspondiente y este a la Coordinadora Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CAPITULO X DE LOS REQUISITOS Y FUNCIONES DEL ENCARGADO/A DE PRÁCTICAS HOSPITALARIAS

Art. 42° Los/as Encargados/as de práctica deben reunir los siguientes requisitos que los declare aptos para el cumplimiento de sus funciones:

- n) Elaborar informes semanales, mensuales y finales a la Coordinador de Prácticas para sean remitidas a la Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, según lo establece la Resolución N° 79 del Rectorado de la Universidad de fecha 18 de enero del 2011.
- o) Concurrir a la Facultad semanalmente para el llenado de la planilla de asistencia a las Prácticas Hospitalarias y la entrega del Informe de Actividades para que posteriormente ambos documentos sean remitidas al departamento de Talento Humano y la Dirección General Académica de la Universidad.
- p) Asistir a las reuniones mensuales convocadas por la Facultad de Ciencias de la Salud, con el fin de organizar, evaluar y consensuar acciones y estrategias para la formación de los estudiantes de la Carrera.
- q) El docente encargado de las prácticas hospitalarias debe asistir a la práctica con el uniforme que reglamenta la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNVES:

Uniforme Clínico:

- Chaqueta blanca que deberá portar en el bolsillo izquierdo bordado el nombre del docente como identificación personal, el logo de la Facultad de Ciencias de la Salud en el brazo izquierdo y el sello de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en el brazo derecho.
- Pantalón de vestir, corte recto y tela de gabardina blanca.
- Zapatos de cuero con suela de gomas y medias blancas.

Uniforme Quirúrgico: color verde

- Camisa sin cuello, escote no muy pronunciado
- Pantalón
- Gorra
- Bota de tela
- Mascarilla facial

Uniforme de Enfermería Comunitaria:

Femenino:

- Saco sastre azul marino, el cual deberá portar en el bolsillo izquierdo bordado en color blanco el nombre del estudiante como identificación personal.
- Pantalón azul marino
- Medias y zapatos negros

Masculino:

- Chaqueta blanca, el cual deberá portar en el bolsillo izquierdo bordado el nombre del estudiante como identificación personal, el logo de la Facultad de Ciencias de la Salud en el brazo izquierdo y el sello de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en el brazo derecho.
- Pantalón azul marino
- Medias y zapatos negros

e) El docente debe ser un ejemplo y un modelo cumpliendo con las exigencias impuestas a los estudiantes:

- ✓ Asistir a la orientación inicial de sus prácticas hospitalarias.
- ✓ Consultar oportunamente la lista de estudiantes a su cargo y consignar la asistencia en la planilla preparada para el efecto, teniendo en cuenta la puntualidad y la presentación de los estudiantes debidamente uniformados y posteriormente organizarlos en el servicio asignado presentándose a la enfermera responsable del departamento.
- ✓ Verificar si los estudiantes cuentan con el equipo de trabajo de acuerdo al área en que se encuentre, de no tenerlo el docente valorará la permanencia de él o la estudiante en la práctica.
- ✓ El cumplimiento a cabalidad del horario de prácticas hospitalarias asignadas a su servicio
- ✓ Evitar los reemplazos frecuentes y ausentarse sin previo aviso en horas de prácticas.
- ✓ Conducirse con respeto, cordialidad y trato gentil con los estudiantes, compañeros, personal de la institución, usuario y autoridades del hospital y demás.

- ✓ Cuando los docentes encargados de prácticas hospitalarias vistan el uniforme deberán mostrar conducta intachable evitando asistir a lugares públicos como: vendedores ambulantes, carribares, cines, bares, etc., como ejemplo para los estudiantes.
- ✓ Cumplir con el **Art. 28** de este Reglamento ya que los docentes encargados de prácticas hospitalarias son el ejemplo a seguir por sus estudiantes.

CAPITULO XI

DEL/LA COORDINADOR/A DE PRÁCTICAS HOPITALARIAS DE ENFERMERIA

Art. 43° El/la Coordinador/a de prácticas hospitalarias es el/la encargado/a de direccionar las mismas, representar a la Facultad ante las Instituciones que presentan una Alianza o Convenio con la Facultad de Ciencias de la Salud y la UNVES

Art. 44° Son consideradas funciones del/la Coordinador de Prácticas Hospitalarias o campo de Prácticas los siguientes:

- a- Coordinar el desarrollo de los trabajos en el campo de practica con los Encargados de Practicas de las Instituciones hospitalarias
- b- Apoyar a la Dirección Académica de la Facultad en el direccionamiento, gestión, seguimiento y control de las Prácticas Hospitalarias
- c- Programar y controlar el cumplimiento del cronograma y presentar los resultados parciales y finales de las prácticas hospitalarias a la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- d- Velar y hacer respetar el cumplimiento del Reglamento de Practicas Hospitalarias o Campo de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la salud de la UNVES.
- e- Liderar, gestionar, ejecutar, hacer seguimiento, control y monitoreo de las Prácticas Hospitalarias de la Carrera de Enfermería.
- f- Establecer relaciones permanentes con las Regiones Sanitarias, Directores de Hospitales, Encargados de Prácticas y autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNVES.
- g- Coordinar y elaborar con los Encargados de Prácticas el Programa de Prácticas Hospitalarias.
- h- Presentar el Programa de Prácticas Hospitalarias a la Dirección Académica de la Facultad para su ejecución, previa aprobación por el Consejo de Facultad.
- i- Monitorear el trabajo de los Encargados de Prácticas Hospitalarias de la Facultad de Ciencias de la Salud
- j- Presentar las propuestas de investigación, extensión y educación continua para los estudiantes de la Carrera de Enfermería.
- k- Elaborar plan de supervisión.
- l- Colaborar con la Dirección Académica de la Facultad en la asignación, distribución y rotación de los estudiantes para la Prácticas Hospitalarias de la Carrera de Enfermería.
- m- Tomar parte en la planificación y ejecución de los programas de Prácticas Hospitalarias de la Facultad
- n- Solucionar los problemas que le sean comunicados o que detecte, y comunicarlos a Dirección Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- o- Colaborar en la elaboración de la distribución de turnos y horarios en periodos de clases y vacacional para las Prácticas Hospitalarias de los estudiantes de la Carrera de Enfermería.
- p- Elevar a la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud los informes de los Encargados de Practicas.

Art. 45° Será considerado competencias necesarias del Coordinador de Practicas (el conjunto de conocimientos *Saber*, habilidades *Saber hacer* y actitudes *Saber estar y querer hacer bien*):

- a- **CAPACIDAD DE GESTIÓN:** Conocimientos y aptitudes para dirigir personas, gestionar recursos y liderar los procesos de ejecución.
- b- **PENSAMIENTO GERENCIAL:** Discierne entre la información existente para tomar la decisión más oportuna. En el momento de la toma de decisión, su forma de pensar y de organizar la información le permite sugerir las mejores soluciones.
- c- **NEGOCIACION Y RELACIONES:** Impacta, influye, persuade, convence o impresiona a otros para lograr soporte en sus iniciativas o que otras personas

realicen una acción específica. Es hábil estableciendo relaciones internas a la Facultad, y externas con Instituciones Sanitarias.

- d- **ORIENTACION A OBJETIVOS:** Fija metas que permitan dirigir las acciones de grupos, estableciendo agenda de actividades, mecanismos de verificación y medición de resultados.
- e- **PROYECCION SOCIAL:** Utiliza la influencia que se tiene para lograr beneficios para un grupo más amplio de personas en campos sociales: igualdad, justicia, medio ambiente, respeto por la diversidad.
- f- **TRABAJO DE EQUIPO:** Cuenta con la capacidad de seleccionar y conformar equipos de trabajo con una meta específica; estimula participación individual para tener iniciativas; escucha las opiniones y experiencias de otras personas; comunica ideas y comparte información.
- g- **LIDERAZGO:** Crea cooperación y compromiso por parte de los docentes, Alineando sus capacidades y energías para focalizarse en los objetivos de la Facultad
- h- **ORIENTACION A RESULTADOS:** Capacidad y actitud para desarrollar su trabajo de acuerdo con los principios, valores, planes y objetivos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.
- i- **GESTIÓN DE AGENDA:** Es organizado y estructurado en la planificación y ejecución del programa de prácticas hospitalarias.

CAPITULO XII

FUNCIONES DE LOS COORDINADORES ESTUDIANTIL DE GRUPOS DE PRACTICA

- a- Mantener un clima armonio entre los miembros del grupo.
- b- Ser nexo de comunicación de los compañeros y el/la encargado/a de los campos de prácticas.
- c- Brindar información a miembros de su grupo sobre los sucesos que se den lugar desde la coordinación de práctica o desde la coordinación de la Facultad.
- d- Informar la ausencia o llegada tardía del instructor de al coordinador de Practica.
- e- Velar al cumplimiento del reglamento de prácticas por parte de los compañeros y el instructor de práctica.
- f- Informar al instructor o al coordinador la ausencia o el retraso del compañero ausente.
- g- Exigir al instructor de práctica la firma correspondiente a la documentación diaria que acredite el cumplimiento del trabajo realizado en fecha y hora.
- h- Ser modelo de puntualidad y respeto para los demás miembros del grupo.

CAPITULO XIII

DE LAS CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS

Art. 46° Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS RURALES Y ESPECIALIZADAS.

CAPÍTULO I NATURALEZA

Art.1. Este Reglamento tiene por objeto establecer las normas para la organización y desarrollo de las actividades de prácticas rurales y especializadas que realicen los estudiantes de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, mediante acuerdos y/o convenios con organismos, empresas públicas y privadas previo trámite correspondiente con la Facultad/Universidad.

Art.2. Se entiende por “prácticas rurales y especializadas” las actividades posteriores a la formación teórica y las Prácticas Hospitalarias como continuación del proceso de enseñanza aprendizaje en el ámbito de la salud públicos o privados, en los cuales los estudiantes desempeñarán funciones por un tiempo determinado. Estas prácticas estarán orientadas a la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos aprendidos durante su formación académica profesional recibida y se llevarán a cabo bajo la organización y control de los instructores de Prácticas Rurales y Especializadas (según sea el caso), de la Carrera de Enfermería, de acuerdo a las características y condiciones que se fijen en las documentaciones entre las instituciones involucradas.

CAPÍTULO II

FINES Y OBJETIVOS

Art.3. Los Objetivos que se persiguen con el Programa de Prácticas son:

- a) Vincular a los alumnos practicantes con las actividades habituales en los distintos campos del trabajo profesional, preparándoles para su desempeño laboral y favoreciendo su adaptación para su futura vida profesional.
- b) Adquirir experiencia práctica, que sea complementaria de la formación teórica y que capacite al estudiante para el ejercicio de su Carrera profesional.
- c) Integrar a los estudiantes en equipos de trabajo, permitiéndoles el desarrollo profesional en su especialidad.
- d) Conocer el proceso organizacional y la dimensión real de la población.
- e) Desarrollar vínculos entre la Facultad /Universidad y Organismos Públicos y Privados afines a los estudios que realizan los estudiantes involucrados.
- f) Permitir que los estudiantes adquieran las capacidades necesarias sobre la relación laboral y el trabajo en equipo.
- g) Ofrecer a los estudiantes la posibilidad de conocer y manejar tecnologías actualizadas, que se aplican en el ámbito laboral.
- h) Contribuir a la tarea de orientación para la posterior especialización mediante la correcta aplicación de los elementos teóricos adquiridos.
- i) Identificar y actualizar con la colaboración de las instituciones, las áreas claves del perfil profesional que demandan los tiempos actuales.

Art.4. Las Instituciones y Organismos que ingresen en el Programa de Prácticas podrán:

- a) Colaborar con la Facultad/Universidad con propuestas para mejorar el Perfil Profesional de las Carreras que ofrece.
- b) Mantener una comunicación fluida dentro del proceso de realización de las prácticas.
- c) Designar instructores nombrados por la Facultad, dentro de la institución, los cuales orientarán, coordinarán y controlarán el trabajo de los estudiantes.
- d) Identificar las áreas propias para las prácticas, las que se deberán ajustar a los términos del presente reglamento y cuyas normas se respetarán por las partes involucradas.
- e) Crear las mejores condiciones internas posibles para el cumplimiento de los Objetivos de las Prácticas.

CAPÍTULO III ORGANIZACIÓN

Art.5. Cada Coordinador de Prácticas de la Carrera llevará un registro de los Convenios y Acuerdos con las instituciones firmados afines a cada Carrera. Supervisará las actividades de prácticas, garantizando de esa manera el cumplimiento de los convenios y acuerdos celebrados.

Art.6. Serán obligaciones de los pasantes:

- a) Aprobar todas las materias cursadas en la Carrera inscripta
- b) Cumplir con la cantidad de horas de prácticas y la rotación por los distintos campos establecidas para el año académico.
- c) Acudir puntual y apropiadamente vestidos al lugar de pasantía.
- d) Cumplir con las funciones asignadas y colaborar a la buena marcha de la organización.
- e) Cumplir con el régimen disciplinario establecido por la organización.
- f) Participar, cuando le sea requerido, a fin de resolver dudas que surgieren en el proceso.
- g) Presentar informe final sobre los resultados del aprendizaje.

Art.7. Las atribuciones del organismo, empresa privada o pública donde preste sus servicios el pasante son:

- a) Determinar conjuntamente con el Coordinador/a de Prácticas las funciones por cumplir y los aspectos disciplinarios establecidos.
- b) Supervisar, a través de instructores que nombre la Facultad de Ciencias de la Salud, el trabajo realizado por el estudiante y preparar informe final de evaluación.
- c) Solicitar la suspensión de las prácticas, cuando el pasante no cumpliera con sus obligaciones o hiciera caso omiso a las recomendaciones de la organización.
- d) Completar el formulario de evaluación final del desempeño del estudiante.

Art.8. Para la correcta aplicación de este Reglamento y de sus objetivos académicos se encomienda al Coordinador/a de Carrera de la Facultad conjuntamente con el Coordinador/a de Práctica quien es el responsable de supervisar las pasantías, considerar lo siguiente:

- a) Llevar registro de actividades y estudiantes.
- b) Supervisar el correcto desarrollo y cumplimiento de cada actividad.
- c) Analizar dudas y proponer soluciones ante situaciones emergentes.

CAPÍTULO IV DESARROLLO

Art.9. Para el adecuado desarrollo de este programa de prácticas, se deberá tomar como parte fundamental en su funcionamiento lo siguiente:

- a) La implementación del sistema de prácticas se llevará a cabo a través de convenios o acuerdos entre la Universidad e instituciones públicas y privadas, organismos gubernamentales u otras organizaciones que, de esta manera, se adhieran al sistema.
- b) Los alumnos, para ingresar al programa de prácticas rurales y especializadas, deberán solicitar sus antecedentes académicos a la Facultad, para corroborar su habilitación a dichas actividades. Una vez habilitado/a tendrá que necesariamente cumplir con las reglamentaciones de la Facultad y de la institución donde se realizarán las prácticas.
- c) La adecuada correspondencia entre los conocimientos teóricos-prácticos que se ejecuta en las prácticas, será fundamental para identificar y asignar la actividad convenida.

Art.10. La situación de práctica no generará ningún tipo de relación jurídica, ni laboral entre el estudiante y el organismo o empresa en la que el alumno preste sus servicios.

Art.11. El alumno no perderá, en ningún momento, su condición de estudiante y mantendrá la dependencia académica-administrativa que lo vincula con la Facultad respectiva.

Art.12. Ningún estudiante podrá postularse para asumir una práctica, mientras no cumpla con la carga horaria de los campos de las prácticas hospitalarias anteriores a esta práctica.

Art.13. La Facultad, a través de los Coordinadores de Práctica, establecerá un mecanismo de control y evaluación de la experiencia y desempeño de los estudiantes.

CAPÍTULO V DURACIÓN

Art.14. Las Prácticas Rurales tendrán una duración de 480 hs.

Art.15. Las Prácticas Especializadas tendrán una duración de 120 hs.

Art.16. Las actividades de prácticas se llevarán a cabo en las instalaciones de las instituciones solicitadas o en lugares diferenciados que las prácticas exigen por el tipo de labor.

Art.17. Cuando el estudiante que presta servicio dentro de la institución requiere de atención médica avisará al encargado de la Institución o al Encargado de Práctica, quienes gestionarán la atención que necesite el estudiante.

Art.18. Publicado la distribución de los estudiantes en los lugares de prácticas no se admitirán permutas o cambios.

Art.19. Si por motivos de fuerza mayor, el estudiante decidiera dar por terminada la práctica con anterioridad al período estipulado para éste, deberá notificar por escrito su decisión y el inconveniente, al Coordinador de Prácticas de la Carrera, en un tiempo no mayor de cuarenta y ocho horas, especificando el motivo que lo lleva a tomar tal determinación. Esto posibilitará la reanudación de la práctica, en el caso que el estudiante lo solicite de nuevo, en periodo no mayor a dos años para completar la carga horaria faltante previa autorización del Consejo Directivo de la Facultad.

CAPÍTULO VI EVALUACIÓN

Art.20. Para acceder a la evaluación de las prácticas el alumno deberá necesariamente cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Haber aprobado las materias teóricas y prácticas de campo correlativas del curso inmediato inferior.
- b) Haberse inscripto con 48 horas hábiles antes de los exámenes.
- c) Abonar todos los aranceles aprobados por el Consejo Superior Universitario.

Art.21. Para la obtención de la calificación final de la práctica, deberá aprobar el examen teórico, que correspondan a dichas prácticas

CAPITULO VII DE LAS CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS

Art.22. Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CAPITULO I

De las Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente Reglamento tendrá como propósito regular la evaluación del Rendimiento Académico y Promoción de los estudiantes de las Carreras de Grado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES).

Artículo 2. El Reglamento contempla una evaluación de proceso que permitirá obtener informaciones a través de diversos procedimientos e instrumentos evaluativos a ser aplicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Artículo 3. En este Reglamento se considerará a la evaluación como un proceso integral, continuo, acumulativo, sistemático y permanente, científico, ético y necesario para la toma de decisiones; por ello se concibe a la evaluación como:

- a) *Un proceso integral* porque abarcará todas las facetas del comportamiento del estudiante, valorando tanto los aspectos curriculares programados como los logros importantes en su formación profesional.
- b) *Un proceso continuo* inseparable del proceso académico, una actividad constante que permitirá valorar el aprendizaje del estudiante y detectar los efectos, progresos y dificultades de las diferentes variables que intervienen en el sistema enseñanza-aprendizaje.
- c) *Un proceso de carácter acumulativo*, mediante el cual se registrarán las evaluaciones realizadas en un momento específico y que constituyen una muestra representativa de los resultados esperados que refleje con bastante aproximación los logros y las dificultades.
- d) *Un proceso sistemático y permanente* que tendrá como propósito: identificar las potencialidades del estudiante para el aprendizaje, valorar y registrar cuantitativa y cualitativamente el progreso académico de los estudiantes en base a los objetivos planificados.
- e) *Un proceso científico* basado en principios, métodos, técnicas e instrumentos derivados de la investigación en situaciones reales que permitirá conocer con certeza logros y dificultades del estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- f) *Un proceso ético* que deberá realizarse con criterio de justicia, honestidad, sinceridad, objetividad e igualdad de condiciones.
- g) *Un proceso necesario* para la toma de decisiones, ya que proporcionará información válida y confiable del trabajo, facilitando la autoevaluación, a fin de mejorar la tarea educativa con la toma de decisiones académicas para reorientar oportunamente los procesos mediante técnicas, métodos y procedimientos.

Artículo 4: La recolección de información se realizará a través de trabajos prácticos y pruebas parciales, cuyos instrumentos serán construidos de acuerdo a la naturaleza de la disciplina. El puntaje asignado a la evaluación de proceso será de 60 puntos, con un nivel de exigencia del 60%.

CAPITULO II

De las Funciones y Propósitos de la Evaluación

Artículo 5. La evaluación se hará en diferentes momentos, durante el proceso de aprendizaje y tendrá funciones formativas y sumativa, cumpliendo los siguientes propósitos:

- 1º. Integrar métodos y procedimientos en un sistema organizado y coherente que permita evaluar el rendimiento académico.

- 2º. Determinar en qué medida se han logrado los objetivos académicos.

- 3º. Recolectar información válida y confiable de los procesos y resultados para tomar decisiones de promoción o reorientación del trabajo académico diseñado.

4º. Detectar dificultades en el proceso de enseñanza, con la finalidad de ofrecer soluciones que influyan positivamente en el aprendizaje del estudiante y sus efectos correlativos sobre su rendimiento académico.

5º. Valorar la efectividad y pertinencia de los elementos del sistema de enseñanza-aprendizaje: contenido programático, métodos, técnicas de enseñanza, procesos de pensamiento, recursos instruccionales y la evaluación.

CAPITULO III

De la Planificación de la Evaluación

Artículo 6. El período semestral estará compuesto por 18 semanas. En el transcurso de éste, se ejecutará la planificación y se realizarán las evaluaciones correspondientes a cada asignatura.

Artículo 7. La evaluación será planificada y se utilizarán los procedimientos e instrumentos de acuerdo a la naturaleza de cada asignatura de las diferentes carreras.

Artículo 8. El profesor deberá presentar a los estudiantes el **plan evaluativo** respectivo a la asignatura, que contemplará las evaluaciones parciales, los trabajos prácticos, la asistencia a clases y el examen globalizador, indicando fechas y modalidades de cada uno. El Calendario de Evaluaciones será proveído por la Dirección Académica de cada Facultad y deberá ser comunicado a los estudiantes al inicio de cada semestre.

CAPÍTULO IV

De las Formas de Evaluación

Artículo 9. La evaluación sumativa de proceso se llevará a cabo mediante: pruebas parciales, trabajos prácticos y prueba globalizadora final.

En cada semestre se hará a través de:

Pruebas Parciales	30 puntos
Trabajos Prácticos	30 puntos
<u>Prueba Globalizadora Final</u>	<u>40 puntos</u>
Total.....	100 puntos

Nivel de exigencia: 60% de rendimiento mínimo.

a) Pruebas parciales: organizadas, aplicadas y calificadas durante el semestre, que servirán para valorar los aprendizajes de los estudiantes y podrán realizarse a través de:

- Pruebas escritas.
- Pruebas orales.
- Pruebas prácticas o de actuación.
- Pruebas de libro abierto.

A las pruebas parciales se les asignarán **30 puntos** en el semestre.

b) Trabajos prácticos: son actividades realizadas por los alumnos con la orientación del profesor y conforme a indicadores elaborados con anterioridad, que podrían ser:

- Trabajos de grupos o individuales.
- Informes de visitas.
- Trabajos de campo.
- Experiencias en talleres y laboratorios.
- Controles bibliográficos.
- Trabajos de investigación.
- Exposición de trabajos o investigaciones realizadas.

A los trabajos prácticos se les asignarán **30 puntos** en el semestre. Los puntajes acumulados deberán ser comunicados a los estudiantes oportunamente en cada semestre, antes de la prueba globalizadora final.

c) Prueba globalizadora final: La evaluación final se llevará a cabo, ya sea en forma oral, práctica y/o escrita, con un instrumento a ser administrado al final de cada semestre y abarcará lo desarrollado en el programa.

A la prueba globalizadora final se le asignará **40 puntos**. En caso de ser oral y/o práctica, se deberá elaborar teniendo en cuenta indicadores para la valoración de las respuestas y se llevarán a cabo con interventores.

CAPÍTULO V

Del Examen Globalizador Final

Artículo 10. La prueba globalizadora final se realizará en tres oportunidades para cada asignatura y la habilitación del estudiante valdrá para dos periodos lectivos consecutivos, comprendido entre el período cursado y el siguiente. (Art. 65 y 68 Ley 3315/2007).

Artículo 11. Para tener derecho a presentarse al examen final globalizador el alumno deberá:

- d) Reunir el 75% de asistencia a las clases, como mínimo.
- e) Realizar las prácticas profesionales que serán reglamentadas en cada Unidad Académica, de acuerdo a la naturaleza de cada disciplina y o carrera.
- f) Haber obtenido el 60%, como mínimo, del puntaje resultante de la sumatoria de las pruebas parciales y los trabajos prácticos, es decir, 36 puntos de los 60 posibles.
- g) Haber aprobado las materias correlativas del curso inmediato inferior.
- h) Haberse inscripto con 48 horas hábiles antes de los exámenes y en caso debidamente justificado, con 24 horas hábiles antes, con el visto bueno del responsable de la Unidad Académica o el funcionario debidamente autorizado.
- i) Abonar todos los aranceles aprobados por el Consejo Superior Universitario.

Artículo 12. Para tener derecho a la **prueba globalizadora final** en primera oportunidad, se deberá tener como mínimo 60% del puntaje acumulado en el proceso, es decir 36 puntos y 75% de asistencia. En caso de no haber llegado al puntaje mínimo y al 75% de asistencia, el estudiante tendrá un recuperatorio que le dará derecho a pasar a la segunda oportunidad de la prueba globalizadora final, siempre que llegue a 36 puntos como mínimo.

Artículo 13. Los estudiantes tendrán derecho a un periodo recuperatorio, siempre y cuando hayan alcanzado en el semestre, 24 puntos como mínimo, en las parciales. La evaluación recuperatoria dará oportunidad al alumno a obtener el puntaje mínimo necesario para alcanzar el 60% del total de puntos **asignados al proceso**, es decir, 36 puntos. El periodo recuperatorio será estipulado en el Calendario Académico de cada Facultad.

Artículo 14. En el caso de que el alumno no tuviere el 75% de asistencia, no tendrá derecho al examen final en la primera oportunidad. Para dar examen en la segunda y tercera oportunidad deberá tener una asistencia del 65%.

CAPÍTULO VI De las Calificaciones

Artículo 15. Para procesar la calificación final, los estudiantes deberán alcanzar, como mínimo, el 60% del puntaje, tanto en la parcial como en la final.

Ejemplo: Pruebas parciales y trabajos prácticos 60 puntos ----- 60% = 36 puntos.
Prueba globalizadora final 40 puntos ----- 60% = 24 puntos.

Total = 60 puntos - Calif. 2 (dos) Aprobado

Si no llega al 60% en la prueba globalizadora final, lo acumulado en el proceso le servirá para la/s oportunidad/es siguiente/s.

Artículo 16. La calificación mínima de aprobación en cualquier materia será 2 (dos) absoluto, con un nivel de exigencia del 60% de los puntajes correspondientes tanto a las parciales como al examen final globalizador.

Artículo 17. La escala de calificación será confeccionada en base al total de puntos como resultado de las pruebas parciales, trabajos prácticos y examen final globalizador de 100 (cien) puntos.

Artículo 18. El desempeño del alumno, en cada materia, será evaluado mediante la escala numérica que va del 1 (uno) al 5 (cinco), con la siguiente equivalencia:

PUNTAJES	CALIFICACION		
	En Números	En Letras	Concepto
0 al 59	1	Uno	Insuficiente
60 al 69	2	Dos	Aceptable
70 al 80	3	Tres	Bueno
81 al 90	4	Cuatro	Muy Bueno
91 al 100	5	Cinco	Excelente

Artículo 19. El alumno que es sorprendido en caso de fraude o intento de fraude en los exámenes parciales o finales, será sancionado con la calificación 1 (uno), debiéndose dejar

constancia en la hoja de examen y en el Acta de Calificaciones y labrar Acta de lo sucedido. El Acta labrada deberá ser guardada en los archivos de cada Facultad, debiendo entregar una copia autenticada por Secretaría al docente.

CAPÍTULO VII

De los Requisitos para la Presentación al Examen Extraordinario

Artículo 20. Tendrá derecho a presentarse a un examen extraordinario, el estudiante que no se presentare al examen de la tercera oportunidad y por consiguiente lleve ausente en el Acta de Examen Final, debiendo justificar su ausencia en un periodo no mayor de 48 horas y pagar el arancel correspondiente.

CAPÍTULO VIII

De los Tribunales Examinadores

Artículo 21. Los tribunales examinadores se conformarán de acuerdo al Art. 69 de la Ley 3315/2007.

Artículo 22. La apertura del examen final se hará con la presencia del presidente del tribunal examinador y por lo menos uno de los miembros del tribunal examinador.

Artículo 23. El presidente de la mesa examinadora deberá tener el registro de los puntajes acumulados en el proceso por los estudiantes habilitados para el examen.

Artículo 24. El tribunal examinador deberá presentar las Actas de Calificaciones a las coordinaciones de Carreras, dentro de los cinco (5) días hábiles, en caso de menos de 100 alumnos y ocho (8) días hábiles, en caso de más de 100 alumnos, posterior a la fecha del examen.

CAPÍTULO IX

De la Revisión del Examen Final

Artículo 25. La revisión del examen final, en los casos de prueba escrita, será realizada a petición escrita del interesado, hasta diez días hábiles posterior a la fecha de publicación del acta de examen. Cumplido este plazo no se admitirán reclamos.

Artículo 26. La revisión del examen tendrá el objeto de corregir errores materiales, si existieren, dejando constancia de la misma en un Acta de Revisión que deberá realizarse con la presencia del Docente, el Alumno, la Coordinadora y/o Directora Académica de cada Facultad.

Siendo considerados errores materiales:

- La falta de calificación de un ítem.
- El error de la sumatoria del puntaje obtenido.
- Error en la aplicación de la escala de calificación al puntaje obtenido.
- Ambigüedad en la redacción de los ítems que induciere a errores.

CAPÍTULO X

De las Disposiciones Finales y Especiales

Artículo 27. Todo lo no previsto en este Reglamento, será estudiado y resuelto por los Consejos Directivos de cada Facultad, otorgando a los mismos la atribución de aplicar las exigencias necesarias en los procesos de evaluación, de acuerdo a la complejidad y característica de las cátedras para las distintas Carreras.

Artículo 28. El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del año lectivo académico 2015.-

REGLAMENTO DEL TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

A) DE LAS CONSIDERACIONES GENERALES

Art. 1. El presente Reglamento crea y organiza la Dirección de Investigación de las Facultades, dependiente del Decanato de cada Facultad de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo-UNVES, y donde se establece las normas generales de funcionamiento de las Direcciones de Tesinas. -----

Art. 2 La Dirección de Investigación de las facultades estarán a cargo de un Director/a, y un Equipo Técnico de Tutores de Desarrollo de Proyectos de Investigación nombrados por el Consejo Directivo de Facultad a propuesta del Decano.-----

Art. 3 Para ser Director de Investigación se requiere Título Universitario de Grado y Postgrado, poseer experiencia mínima de cinco años en la Docencia de Educación Superior, tener presentado y aprobado cuanto menos un trabajo de investigación y haber

realizado Trabajo de Tutoría de Investigación debidamente justificado.-----

Art. 4 Para integrar el Equipo Técnico de Tutores de Tesis y Tesinas de la Dirección de Investigación debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a- Ser docente y con título habilitante para ejercer la tutoría de una de las carreras de la UNVES.
- b- Tener experiencia docente mínima de 3 años en el área.
- c- Haber realizado especializaciones en Metodología de la Investigación o actualizaciones emanadas de la Dirección de Postgrado.-----

Art. 5 La Tesina o Trabajo Final de Grado es un trabajo escrito de producción intelectual, basado en una investigación científica, pura o aplicada, experimental o no experimental, cualitativa o cuantitativa, que el aspirante a grado académico de una las carreras presentará y defenderá como culminación de los años de estudio y formación profesional. En este trabajo se resumen los conocimientos teóricos – prácticos, estrategias y habilidades metodológicas desarrolladas durante la carrera cursada, para su titulación en la UNVES.--

Art. 6 Las Tesinas o Trabajos Final de Grado deberán ser administrados por las facultades de cada carrera de la UNVES.-----

Art. 7 El tema y la metodología de la investigación debe adquirir características de acuerdo al perfil de cada carrera, enmarcado dentro del proceso científico de investigación. -----

B) DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA TESINAS

Art. 8 La Dirección de Desarrollo de Proyectos de Tesinas tiene por objeto coordinar técnicamente la organización de las Tesinas y articular las tutorías y asesorías requeridas a alumnos y docentes para la adecuada realización de los trabajos. -----

Art. 9 Son atribuciones de la Dirección de Investigación de las Facultades de la UNVES:

- a. Aprobar los temas de investigación, propuestos por los graduandos una vez cumplido con los requisitos del proceso de elaboración del Proyecto.
- b. Orientar a docentes encargados de las cátedras de Metodología de la Investigación y/o cátedras afines, para unificar criterios en la elaboración de los Protocolos y elección de los temas y títulos, que deberán estar en correspondencia con las líneas de investigación propuestas por Universidad, acordada con las autoridades de las distintas facultades.
- c. Designar tutor para orientar los trabajos de los graduandos de acuerdo a su área.
- d. Ofrecer a los Tutores espacios de fortalecimiento profesional para la unificación de criterios en los aspectos que hacen referencia a la elaboración de las Tesinas, y para fortalecer conocimientos que hacen a la tutoría.
- e. Promover la difusión de los mejores trabajos aprobados. Asimismo ayudar la ejecución de Proyectos y Programas de Investigación Social.

Art. 10 El Director de Investigación elevará al Decano un informe periódico de su gestión en este servicio, y éste a su vez a las instancias correspondientes.-----

Art. 11 Los Tutores elevarán un informe mensual sobre el avance de los trabajos de los graduandos a su cargo, a través de la ficha de seguimiento tutorial, informando en caso de encontrar algunas irregularidades que vayan en contra del presente Reglamento.-----

C) DE LA ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN

Art. 12 Todo trabajo de investigación deberá ajustarse a las normas científicas y éticas a fin de no desvirtuar los hallazgos obtenidos, para beneficio personal. -----

Art. 13 Los conocimientos obtenidos en la investigación estarán al servicio de la comunidad local, regional, nacional e internacional, pudiendo la UNVES reproducirlos con fines académicos, respetando siempre los derechos autorales.-----

Art. 14 Los trabajos de investigación deberán revelar autenticidad, a fin de evitar incurrir en plagios. El graduando será responsable de todo el contenido del trabajo realizado y presentado.

Art. 15 Se respetarán las informaciones y/o datos obtenidos consignando formalmente la fuente de la cual provienen y se cuidará de no exponer a denominaciones o instituciones a impactos indeseados que pudieran producir los resultados de las investigaciones.-----

Art. 16 La inobservancia de estas normas por el graduando facultará a la Dirección de Investigación tomar las medidas pertinentes a la situación planteada en el trabajo. -----

D) DE LAS CARACTERISTICAS DE LA TESINA Y LOS TUTORES

Art. 17 Las Facultades contarán con el servicio de tutores nombrados por la institución, quienes serán los responsables de dar el visto bueno del tema y título de investigación escogido por e/los alumno/s, seleccionado de la lista de líneas de investigación de la Carrera correspondiente, proporcionada por la Dirección de Investigación.-----

Art. 18 El tema de Tesina elegido por el graduando deberá cumplir con los requisitos de elaboración desde los puntos de vista científicos y humano. Pudiendo ser elaborado en forma individual o dual y debe constituir un trabajo original producto de una investigación de rigor científico realizado.-----

Art. 19 La aprobación del tema propuesto deberá realizarse en un plazo no mayor de 30 (treinta) días a partir de la fecha de presentación en la Dirección de Investigación, esta verificará si reúne los requisitos establecidos para su elaboración y elevará al Decano para elevar al Consejo Directivo para su aprobación por escrito, la que una vez realizado el procedimiento la Dirección dictaminará su consecución.-----

Art. 20 La asignación de tutores a los alumnos será realizado por la Dirección de Investigación, conforme al perfil requerido para cada carrera.-----

Art. 21 El tema sólo podrá ser cambiado o modificado por razones bien justificadas avalados por el tutor y deberá para ello tramitar nueva aprobación del nuevo tema ante la Dirección de Investigación, conforme a los puntos 9 y 10 de la presente reglamentación.---

Art. 22 El tutor orientará el trabajo del graduando y respetará la libertad intelectual; para lo cual deberá dar su visto bueno de aprobación, caso contrario, deberá exponer las razones por escrito. En este caso el graduando podrá solicitar una reconsideración ante la Dirección de Investigación que estudiará el caso y tomará las decisiones pertinentes.-----

Art. 23 El Tutor deberá realizar un seguimiento secuencial presencial y/o virtual a cada tesinista durante un tiempo de tres a seis meses, tiempo durante el cual el alumno deberá presentar el Protocolo de Investigación para su aprobación y posterior aplicación de instrumentos y elaboración de informe final.-----

Art. 24 El alumno recibirá una Guía de Elaboración de Tesina que será proporcionada por la Dirección de Investigación, que se encuentra establecida en esta reglamentación -----

Art. 25 La Facultad dispondrá de mesas examinadoras al término de cada semestre para los alumnos/as que han desarrollado las etapas de su trabajo de investigación en tiempo y forma.--

E) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESINA

Art. 26 Tendrá derecho a la elaboración, presentación de un Proyecto de Tesina el graduando que haya culminado el ciclo académico de la Carrera correspondiente, para lo cual deberá presentarse en la Dirección de Investigación para oficializar los trámites correspondientes.-----

Art. 27 El Proyecto de Tesina, deberá ser aprobado por la Dirección de Investigación y quedará registrado en el Libro de Tesinas de la Dirección de Investigación y los graduandos se encontrarán habilitados de continuar su investigación. -----

Art. 28 El Proyecto de Tesina o Trabajo Final de Grado deberá contener:

1. Portada: Nombre de la universidad y de la Facultad. Título de la Tesina. Tipo de trabajo (para acceder a grado). Nombre del Tutor. Nombre del/a graduando/a. Lugar y fecha de presentación

2. Tema y título del Proyecto
 3. Problema y Preguntas de Investigación
 4. Objetivos: general y específicos
 5. Justificación
 6. Hipótesis si corresponde y Variables a estudiar
 7. Esbozo del Marco Teórico
 8. Perspectiva metodológica,
- Tipo de Investigación
 - Área
 - Población y Muestra (si corresponde)
 - Método, Técnica
 - Instrumentos de Recolección de datos. Factibilidad
 - Procedimientos
 - Análisis e Interpretación de Datos
9. Cronograma de trabajo
 10. Referencias bibliográficas
 11. Anexo de Instrumentos de Recolección de Datos

F) DE LAS ETAPAS PARA LA APROBACION DE LA TESINA O TRABAJO FINAL DE GRADO

Art. 29: Las etapas para la aprobación de la Tesina o Trabajo Final de Grado son:

- a. Matriculación del/los alumno/s tesinista/s.
- b. Inscripción del Tema de Investigación
- c. Aprobación del Tema.
- d. Presentación del Proyecto de Tesina
- e. Aprobación del Proyecto de Tesina
- f. Desarrollo del trabajo.
- g. Entrega del informe final por escrito
- h. Defensa final de la tesina o Trabajo Final de Grado.
- i. Evaluación por la mesa examinadora

G) DE LA ELABORACIÓN

Art. 30 Para la elaboración del Trabajo de Tesina de Grado o Trabajo Final de Grado se tendrá en cuenta las precisiones establecidas en el **Art. 29**. Todos los trabajos deberán ajustarse a las normativas APA última Edición que contiene las normativas o especificaciones de presentación. El contenido del documento estará basado en la siguiente estructura:

ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE LA TESINA

Parte Pre textual

Tapa dura

- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad
- Título de la Investigación
- Investigador (es)
- Nombre del Tutor.
- Año – Mes – Lugar
- Hoja de guarda

Portada

- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad
- Grado para el cual se presenta la investigación
- Título de la Investigación
- Investigador (es)
- Nombre del Tutor.
- Año – Mes – Lugar
- Hoja de Aprobación
- Hoja de Agradecimiento y Dedicatoria
- Índice de Contenidos
- Índice de Tablas
- Índice de Gráficos
- Índice de Figuras

Parte Textual

1. Introducción
2. CAPÍTULO I

- 2.1. Fundamentación
- 2.2. Planteamiento del problema
 - 1.2.1. Pregunta Genérica
 - 1.2.2. Preguntas Específicas
- 2.3. Objetivos
 - 1.3.1. General
 - 1.3.2. Específicos
- 2.4. Justificación
 - 1.4.1. Teórica
 - 1.4.2. Metodológica
 - 1.4.3. Práctico
3. Capítulo II
 - 2.1. Marco Teórico Referencial
 - 2.2. Hipótesis (si las hubiere)
 - 2.3. Variables– Conceptualización – Operacionalización – Indicadores
4. Capítulo III
 - Marco Metodológico
 - 3.1. Tipo de Investigación y Metodología
 - 3.2. Población y Muestra (si corresponde)
 - 3.3. Definición de los Métodos, Técnicas e Instrumentos
 - 3.3.1. Procedimientos para la Recolección de Datos
 - 3.3.2. Procesamiento de la Información
5. Capítulo IV
 - Presentación y Análisis de los resultados
6. Capítulo V
 - Conclusiones y Recomendaciones
8. Bibliografía
9. Anexos

- Instrumentos de Recolección de Datos
- Mapas, Gráficos, Fotografías y otros

Observaciones:

- a. En caso de que la Investigación sea Documental, Histórica o netamente Cualitativa, el Tutor del graduando deberá orientar el trabajo a los criterios para la realización en este enfoque o solicitar orientaciones en la Dirección de Investigación de su Facultad.
- b. En caso de que se plantee otra modalidad de Trabajo Final de Grado debe cumplir con los requisitos y documentaciones correspondientes para su nivel, bajo las orientaciones de la Dirección de Investigación de su Facultad.
- c. En caso de que se trate de un Proyecto de Intervención de Fin de Carrera, el informe final se deberá adecuar a la siguiente estructura:

**ESTRUCTURA DEL INFORME DEL TRABAJO FINAL DE GRADO
CASO DE PROYECTOS DE INTERVENCION**

Parte Pretextual

Tapa dura

- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad
- Título de la Investigación
- Investigador (es)
- Año – Mes – Lugar
- Hoja de guarda

Portada

- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad
- Grado para el cual se presenta la investigación
- Título de la Investigación
- Investigador (es)
- Tutor
- Año – Mes – Lugar
- Hoja de Aprobación
- Hoja de Agradecimiento y Dedicatoria
- Índice de Contenidos

- Índice de Tablas
- Índice de Gráficos
- Índice de Figuras

Parte Textual

1. Introducción

- 1.1. Identificación de la Organización (Descripción breve de la Organización, los responsables de la Investigación y los beneficiarios)
- 1.2. Descripción breve de las partes del informe que se presenta

2. Capítulo I:

Contexto de la Intervención

- 2.1. Contexto de la Investigación
- 2.2. Fundamentación
- 2.3. Diagnóstico
- 2.4. Planteamiento del problema

2.4.1. Pregunta Genérica

2.4.2. Preguntas Específicas

2.5. Objetivos

- 2.5.1. General
- 2.5.2. Específicos

3. Capítulo II:

3.1. Descripción de los contenidos de la Intervención

3.2. Marco Teórico Referencial

2.8. Variables Intervenidas – Conceptualización – Operacionalización – Indicadores.

4. Capítulo III:

Marco Metodológico

3.1. Recursos para la intervención

- 3.1.1. Recursos Humanos
- 3.1.2. Recursos Materiales

3.2. Métodos, Técnicas e Instrumentos para la recolección de Informaciones

- 3.2.1. Procedimientos para la recolección de datos
- 3.2.2. Procesamiento de la información
- 3.2.3. Evaluación de la intervención

5. Capítulo IV

Descripción y Análisis de los Resultados Observados en la Evaluación

4.1. Relevamiento de datos observados, análisis de los mismos desde el punto de vista de los Objetivos de la Intervención

6. Capítulo V:

Conclusiones y Recomendaciones

- 4.1. Beneficios observados y esperados
- 4.2. Plan de acción para mejorar los beneficios observados.

7. Bibliografía

8. Anexos

Instrumentos de Recolección de Datos

Mapas, Gráficos, Fotografías y otros

H) DE LAS FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO

Art. 31 El graduando presentará un ejemplar del trabajo terminado con una Carta de Aprobación del Tutor, dirigido al Director de la Dirección de Investigación de la Facultad para su lectura y verificación y sugerir en caso de necesidad.-----

Art. 32 El graduando, una vez cumplido con las orientaciones finales deberá presentar un ejemplar original y tres copias a la Dirección de Investigación de la Facultad para poner a consideración de la Comisión Evaluadora dentro del plazo establecido en el calendario por la Dirección de la Facultad.-----

Art. 33 La Dirección de Investigación, concluido el plazo y aprobado los trabajos, elevará al Decano un dictamen con 3 copias del informe final para conformar la mesa examinadora, que deberá realizarse con veinte días de antelación a la defensa del Trabajo Final de Grado. La mesa examinadora estará compuesta por El Decano o un representante del mismo como Presidente y dos docentes del área del tema de la tesina como miembros, una vez

conformada será pondrá a conocimiento de los graduandos/as y a los integrantes de la Mesa Examinadora.-

Art. 34 El graduando, una vez comunicado de la integración de la mesa examinadora, podrá recusar a los integrantes de la misma, en un plazo no mayor de diez días corridos, desde la fecha de la comunicación, con expresión fundada de causa, ante el Decanato de la Facultad y solicitar la nueva integración de la Mesa Examinadora.-----

Art. 35 La Dirección de Investigación hará entrega de una copia impresa de la Tesina a los integrantes de la Mesa Examinadora, para la lectura y corrección de la misma, la cual deberá remitir con las correcciones a la Dirección de Investigación en el plazo estipulado de (15) quince días, para la devolución a los graduandos y su corrección final, quienes deberán devolver corregidos en un plazo de tres días hábiles para su aprobación. -----

Art. 36 Una vez comprobada la aprobación del Trabajo Final por los tres miembros de la Mesa Examinadora, la Dirección de Investigación fijará las fechas de las Defensas y comunicará a los graduandos/as y a los Docentes la fecha de la Defensa Oral.-----

Art. 37 El tutor, podrá estar presente en la Defensa Oral del graduando sin voto, y podrá intervenir solamente en caso de que el Tribunal Examinador solicite su intervención.-----

Art. 38 La Dirección de Investigación entregará una Tesina encuadernada a cada integrante de la Mesa Examinadora y una hoja de Evaluación del trabajo Final. La calificación final estará incluida en la Hoja de Aprobación de las Tesinas con la firma y sello de los miembros de mesa.-

I) DE LA DEFENSA Y DE LA EVALUACIÓN

Art. 39 El Tribunal podrá declarar abierta la defensa de la tesina a interesados o invitados especiales de los postulantes. El público presente no podrá intervenir ni interrumpir la sesión por ninguna razón. La defensa de la Tesina es responsabilidad exclusiva del Tribunal Examinador y del graduando.-----

Art. 40 La Defensa Oral de la Tesina, será autorizada si el trabajo del graduandos (Tesina-Proyecto) ha aprobado (60 puntos) establecidos en los indicadores para el Informe Final de Investigación. -----

Art. 41 El graduando que no aprobare el trabajo final escrito no tendrá derecho a la defensa oral y se le presentará las modificaciones que la mesa examinadora crea conveniente para su aprobación.-----

Art. 42 El graduando o los graduandos dispondrán de 30 minutos para defender su tesina. Posteriormente, los evaluadores dedicarán 10 minutos para la formulación de preguntas y solicitud de aclaraciones.-----

Art. 43 Los aspectos a ser evaluados son:

- Informe Final de la Investigación, evaluado previamente a la defensa de acuerdo a los indicadores pre establecido de la hoja de Evaluación en 60 Puntos. (Ver formato);-----
- Defensa Oral 40 puntos. El aspecto referente a la defensa oral se evaluará en forma individual a cada graduando según su desempeño. La calificación será de uno a cinco, la nota final será el promedio de las calificaciones los miembros de la mesa examinadora.--

Art. 44 En caso de las defensas orales de los trabajos duales de Tesinas, los graduandos podrán tener calificaciones diferentes conforme al desempeño de cada uno de ellos.-----

Art. 45 Los miembros de la mesa examinadora tendrán en cuenta los aspectos teóricos y los metodológicos de la Tesina, así como la defensa oral. Los criterios de evaluación se definen claramente en este Reglamento.-----

Formato de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA TESINA (Planilla Acumulativa Evaluativa)

	PUNTOS TOTALES	PUNTOS LOGRADOS
I. EN EL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN (60 puntos)		
Aspecto formal	5	
Sangría	1	
Paginación	2	
Márgenes	2	
DISEÑO TEÓRICO	20	
El tema (delimitación, relevancia y aporte)	4	
Los objetivos (claros, precisos y pertinentes)	4	
El problema (factible de ser resuelto, bien planteado y en coherencia con los objetivos)	4	
La referencia conceptual o teórica (secuencia precisa, comprensiva, con enfoque original y crítico)	4	
La hipótesis (si se plantea) y las variables responden al problema y están expresadas con indicadores empíricos.	4	
DISEÑO METODOLÓGICO	20	
El tipo de investigación es pertinente al tema.	5	
El nivel de profundidad de la investigación (exploratorio, descriptivo o experimental con las técnicas e instrumentos) conforme al tema.	5	
El análisis reflexivo de resultados con apoyo de cuadros, gráficos, diagramas, etc.	5	
HALLAZGOS Y CONCLUSIÓN	15	
Responde al problema y a los objetivos, y se hallan fundados en conocimientos preexistentes.	4	
Los hallazgos son relevantes (aporta a la ciencia y a la sociedad)	6	
TOTAL DE PUNTOS INFORME FINAL	60	
	PUNTOS TOTALES	PUNTOS LOGRADOS

II. EN LA DEFENSA ORAL DE LA TESINA (40 puntos)		
Dominio del tema.	8	
Empleo de lenguaje técnico, apropiado y correcto.	5	
Presentación articulada según el planteamiento del problema, los objetivos, marco teórico y las conclusiones.	5	
Fundamentación adecuada de la metodología, técnicas de observación, procesamiento y análisis de datos.	10	
Respuestas oportunas y precisas para las preguntas formuladas por los examinadores.	10	
Uso de apoyo audiovisual y multimedia.	2	
TOTAL DE PUNTOS DEFENSA ORAL	40	

CUADRO RESUMEN DE PUNTAJES MAXIMOS Y LOGRADOS		
	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE LOGRADO
Peso de la nota en el Informe Final	60 puntos	
Peso de la nota en la Defensa Oral	40 puntos	
Total general	100 puntos	
Calificación final		

Firma de los Examinadores _____

Art. 46 Las calificaciones de todos los Trabajos de Final de Grado de los graduandos, de todas las Carreras de Grado se registrarán por la Escala de Calificaciones vigente, aprobadas por el Consejo Superior Universitario.-----

ESCALA DE CALIFICACIONES

Puntos	Calificación	Significado
01 a 59	1 (Uno)	Insuficiente
60 a 69	2 (Dos)	Aprobado
70 a 80	3 (Tres)	Bueno
81 a 90	4 (Cuatro)	Distinguido
91 a 100	5 (Cinco)	Sobresaliente

J) DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Art. 47 Las Calificaciones Finales de la Mesa Examinadora son inapelables, salvo error material debidamente comprobado, previo pedido escrito de revisión del graduando a la Dirección de Investigación, dentro del plazo no mayor de tres días.-----

Art. 48 En caso que el graduando no se presente en la fecha fijada para la defensa de la Tesina, por razones justificadas, podrá solicitar una nueva fecha para la defensa, al Decanato de la Facultad. -----

Art. 49 No son convalidables ninguna de las actividades implicadas en el proceso de graduación, tesis de grado, en cualquiera de sus modalidades y examen de grado y/o de otras Instituciones Educativas de Nivel Superior.-----

K) DE LAS DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Art. 50 Cualquier situación no prevista en este Reglamento será analizada por la Dirección de Investigación de cada Facultad y resuelta por el Decano. -----

Art. 51 El presente Reglamento será implementado en carácter experimental a partir de la Homologación del Consejo Superior Universitario, siendo aplicado desde el año académico 2015. La Dirección de Investigación propondrá al Rectorado, en caso de necesidad de modificaciones pertinentes al Reglamento. -----

- **PROGRAMA DE ESTUDIO**

- **SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

CAPITULO I De las Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente Reglamento tendrá como propósito regular la evaluación del Rendimiento Académico y Promoción de los estudiantes de las Carreras de Grado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES).

Artículo 2. El Reglamento contempla una evaluación de proceso que permitirá obtener informaciones a través de diversos procedimientos e instrumentos evaluativos a ser aplicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Artículo 3. En este Reglamento se considerará a la evaluación como un proceso integral, continuo, acumulativo, sistemático y permanente, científico, ético y necesario para la toma de decisiones; por ello se concibe a la evaluación como:

- h) *Un proceso integral* porque abarcará todas las facetas del comportamiento del estudiante, valorando tanto los aspectos curriculares programados como los logros importantes en su formación profesional.

- i) *Un proceso continuo* inseparable del proceso académico, una actividad constante que permitirá valorar el aprendizaje del estudiante y detectar los efectos, progresos y dificultades de las diferentes variables que intervienen en el sistema enseñanza-aprendizaje.

- j) *Un proceso de carácter acumulativo*, mediante el cual se registrarán las evaluaciones realizadas en un momento específico y que constituyen una muestra representativa de los resultados esperados que refleje con bastante aproximación los logros y las dificultades.
- k) *Un proceso sistemático y permanente* que tendrá como propósito: identificar las potencialidades del estudiante para el aprendizaje, valorar y registrar cuantitativa y cualitativamente el progreso académico de los estudiantes en base a los objetivos planificados.
- l) *Un proceso científico* basado en principios, métodos, técnicas e instrumentos derivados de la investigación en situaciones reales que permitirá conocer con certeza logros y dificultades del estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- m) *Un proceso ético* que deberá realizarse con criterio de justicia, honestidad, sinceridad, objetividad e igualdad de condiciones.
- n) *Un proceso necesario* para la toma de decisiones, ya que proporcionará información válida y confiable del trabajo, facilitando la autoevaluación, a fin de mejorar la tarea educativa con la toma de decisiones académicas para reorientar oportunamente los procesos mediante técnicas, métodos y procedimientos.

Artículo 4: La recolección de información se realizará a través de trabajos prácticos y pruebas parciales, cuyos instrumentos serán construidos de acuerdo a la naturaleza de la disciplina. El puntaje asignado a la evaluación de proceso será de 60 puntos, con un nivel de exigencia del 60%.

CAPITULO II

De las Funciones y Propósitos de la Evaluación

Artículo 5. La evaluación se hará en diferentes momentos, durante el proceso de aprendizaje y tendrá funciones: formativa y sumativa, cumpliendo los siguientes propósitos:

- 1º. Integrar métodos y procedimientos en un sistema organizado y coherente que permita evaluar el rendimiento académico.
- 2º. Determinar en qué medida se han logrado los objetivos académicos.
- 3º. Recolectar información válida y confiable de los procesos y resultados para tomar decisiones de promoción o reorientación del trabajo académico diseñado.
- 4º. Detectar dificultades en el proceso de enseñanza, con la finalidad de ofrecer soluciones que influyan positivamente en el aprendizaje del estudiante y sus efectos correlativos sobre su rendimiento académico.
- 5º. Valorar la efectividad y pertinencia de los elementos del sistema de enseñanza-aprendizaje: contenido programático, métodos, técnicas de enseñanza, procesos de pensamiento, recursos instruccionales y la evaluación.

CAPITULO III

De la Planificación de la Evaluación

Artículo 6. El período semestral estará compuesto por 18 semanas. En el transcurso de éste, se ejecutará la planificación y se realizarán las evaluaciones correspondientes a cada asignatura.

Artículo 7. La evaluación será planificada y se utilizarán los procedimientos e instrumentos de acuerdo a la naturaleza de cada asignatura de las diferentes carreras.

Artículo 8. El profesor deberá presentar a los estudiantes el **plan evaluativo** respectivo a la asignatura, que contemplará las evaluaciones parciales, los trabajos prácticos, la asistencia a clases y el examen globalizador, indicando fechas y modalidades de cada uno. El Calendario de Evaluaciones será proveído por la Dirección Académica de cada Facultad y deberá ser comunicado a los estudiantes al inicio de cada semestre.

CAPÍTULO IV De las Formas de Evaluación

Artículo 9. La evaluación sumativa de proceso se llevará a cabo mediante: pruebas parciales, trabajos prácticos y prueba globalizadora final.

En cada semestre se hará a través de:

Pruebas Parciales	30 puntos
Trabajos Prácticos	30 puntos
<u>Prueba Globalizadora Final</u>	<u>40 puntos</u>

Total..... 100 puntos

Nivel de exigencia: 60% de rendimiento mínimo.

a) **Pruebas Parciales:** organizadas, aplicadas y calificadas durante el semestre, que servirán para valorar los aprendizajes de los estudiantes y podrán realizarse a través de:

- Pruebas escritas.
- Pruebas orales.
- Pruebas prácticas o de actuación.
- Pruebas de libro abierto.

A las pruebas parciales se les asignarán **30 puntos** en el semestre.

b) **Trabajos Prácticos:** son actividades realizadas por los alumnos con la orientación del profesor y conforme a indicadores elaborados con anterioridad, que podrían ser:

- Trabajos de grupos o individuales.
- Informes de visitas.
- Trabajos de campo.
- Experiencias en talleres y laboratorios.
- Controles bibliográficos.
- Trabajos de investigación.
- Exposición de trabajos o investigaciones realizadas.

A los trabajos prácticos se les asignarán **30 puntos** en el semestre. Los puntajes acumulados deberán ser comunicados a los estudiantes oportunamente en cada semestre, antes de la prueba globalizadora final.

c) **Prueba Globalizadora Final:** La evaluación final se llevará a cabo, ya sea en forma oral, práctica y/o escrita, con un instrumento a ser administrado al final de cada semestre y abarcará lo desarrollado en el programa.

A la prueba globalizadora final se le asignará **40 puntos**. En caso de ser oral y/o práctica, se deberá elaborar teniendo en cuenta indicadores para la valoración de las respuestas y se llevarán a cabo con interventores.

CAPÍTULO V Del Examen Globalizador Final

Artículo 10. La prueba globalizadora final se realizará en tres oportunidades para cada asignatura y la habilitación del estudiante valdrá para dos periodos lectivos consecutivos, comprendido entre el periodo cursado y el siguiente. (Art. 65 y 68 Ley 3315/2007).

Artículo 11. Para tener derecho a presentarse al examen final globalizador el alumno deberá:

- a) Reunir el 75% de asistencia a las clases, como mínimo.
- b) Realizar las prácticas profesionales que serán reglamentadas en cada Unidad Académica, de acuerdo a la naturaleza de cada disciplina y o carrera.

- c) Haber obtenido el 60%, como mínimo, del puntaje resultante de la sumatoria de las pruebas parciales y los trabajos prácticos, es decir, 36 puntos de los 60 posibles.
- d) Haber aprobado las materias correlativas del curso inmediato inferior.
- e) Haberse inscripto con 48 horas hábiles antes de los exámenes y en caso debidamente justificado, con 24 horas hábiles antes, con el visto bueno del responsable de la Unidad Académica o el funcionario debidamente autorizado.
- f) Abonar todos los aranceles aprobados por el Consejo Superior Universitario.

Artículo 12. Para tener derecho a la **prueba globalizadora final** en primera oportunidad, se deberá tener como mínimo 60% del puntaje acumulado en el proceso, es decir 36 puntos y 75% de asistencia. En caso de no haber llegado al puntaje mínimo y al 75% de asistencia, el estudiante tendrá un recuperatorio que le dará derecho a pasar a la segunda oportunidad de la prueba globalizadora final, siempre que llegue a 36 puntos como mínimo.

Artículo 13. Los estudiantes tendrán derecho a un periodo recuperatorio, siempre y cuando hayan alcanzado en el semestre, 24 puntos como mínimo, en las parciales. La evaluación recuperatoria dará oportunidad al alumno a obtener el puntaje mínimo necesario para alcanzar el 60% del total de puntos **asignados al proceso**, es decir, 36 puntos. El periodo recuperatorio será estipulado en el Calendario Académico de cada Facultad.

Artículo 14. En el caso de que el alumno no tuviere el 75% de asistencia, no tendrá derecho al examen final en la primera oportunidad. Para dar examen en la segunda y tercera oportunidad deberá tener una asistencia del 65%.

CAPÍTULO VI De las Calificaciones

Artículo 15. Para procesar la calificación final, los estudiantes deberán alcanzar, como mínimo, el 60% del puntaje, tanto en la parcial como en la final.

Ejemplo: Pruebas parciales y trabajos prácticos 60 puntos ----- 60% = 36 puntos.
Prueba globalizadora final 40 puntos ----- 60% = 24 puntos.

Total = 60 puntos - Calif. 2 (dos) Aprobado
--

Si no llega al 60% en la prueba globalizadora final, lo acumulado en el proceso le servirá para la/s oportunidad/es siguiente/s.

Artículo 16. La calificación mínima de aprobación en cualquier materia será 2 (dos) absoluto, con un nivel de exigencia del 60% de los puntajes correspondientes tanto a las parciales como al examen final globalizador.

Artículo 17. La escala de calificación será confeccionada en base al total de puntos como resultado de las pruebas parciales, trabajos prácticos y examen final globalizador de 100 (cien) puntos.

Artículo 18. El desempeño del alumno, en cada materia, será evaluado mediante la escala numérica que va del 1 (uno) al 5 (cinco), con la siguiente equivalencia:

PUNTAJES	CALIFICACION		
	En Números	En Letras	Concepto
0 al 59	1	Uno	Insuficiente
60 al 69	2	Dos	Aceptable
		Tres	

70 al 80	3		Bueno
81 al 90	4	Cuatro	Muy Bueno
91 al 100	5	Cinco	Excelente

Artículo 19. El alumno que es sorprendido en caso de fraude o intento de fraude en los exámenes parciales o finales, será sancionado con la calificación 1 (uno), debiéndose dejar constancia en la hoja de examen y en el Acta de Calificaciones y labrar Acta de lo sucedido. El Acta labrada deberá ser guardada en los archivos de cada Facultad, debiendo entregar una copia autenticada por Secretaría al docente.

CAPÍTULO VII

De los Requisitos para la Presentación al Examen Extraordinario

Artículo 20. Tendrá derecho a presentarse a un examen extraordinario, el estudiante que no se presentare al examen de la tercera oportunidad y por consiguiente lleve ausente en el Acta de Examen Final, debiendo justificar su ausencia en un periodo no mayor de 48 horas y pagar el arancel correspondiente.

CAPÍTULO VIII

De los Tribunales Examinadores

Artículo 21. Los tribunales examinadores se conformarán de acuerdo al Art. 69 de la Ley 3315/2007.

Artículo 22. La apertura del examen final se hará con la presencia del presidente del tribunal examinador y por lo menos uno de los miembros del tribunal examinador.

Artículo 23. El presidente de la mesa examinadora deberá tener el registro de los puntajes acumulados en el proceso por los estudiantes habilitados para el examen.

Artículo 24. El tribunal examinador deberá presentar las Actas de Calificaciones a las coordinaciones de Carreras, dentro de los cinco (5) días hábiles, en caso de menos de 100 alumnos y ocho (8) días hábiles, en caso de más de 100 alumnos, posterior a la fecha del examen.

CAPÍTULO IX

De la Revisión del Examen Final

Artículo 25. La revisión del examen final, en los casos de prueba escrita, será realizada a petición escrita del interesado, hasta diez días hábiles posterior a la fecha de publicación del acta de examen. Cumplido este plazo no se admitirán reclamos.

Artículo 26. La revisión del examen tendrá el objeto de corregir errores materiales, si existieren, dejando constancia de la misma en un Acta de Revisión que deberá realizarse con la presencia del Docente, el Alumno, la Coordinadora y/o Directora Académica de cada Facultad.

Siendo considerados errores materiales:

- La falta de calificación de un ítem.
- El error de la sumatoria del puntaje obtenido.
- Error en la aplicación de la escala de calificación al puntaje obtenido.
- Ambigüedad en la redacción de los ítems que induciré a errores.

CAPITULO X **De las Disposiciones Finales y Especiales**

Artículo 27. Todo lo no previsto en este Reglamento, será estudiado y resuelto por los Consejos Directivos de cada Facultad, otorgando a los mismos la atribución de aplicar las exigencias necesarias en los procesos de evaluación, de acuerdo a la complejidad y característica de las cátedras para las distintas Carreras.

Artículo 28. El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del año lectivo académico 2015.-

- **SOPORTE ACADEMICO:**

- ~ **CONVENIOS ACADÉMICOS**

La Carrera de Enfermería a través de la Facultad de Ciencias de la Salud mantuvo hasta el año 2013 convenio de cooperación con el MSP y BS, para la realización de la Practicas Hospitalarias en los Hospitales Regionales, Centros de Salud y Unidad de Salud Familiar. En estos momentos la renovación del Convenio de Cooperación MSP y BS y la UNVES se encuentra en trámites de renovación.

Además mantiene acuerdos de cooperación con locales, regionales y nacionales.

GOBERNACIONES Y MUNICIPIOS:

Gobernación del Guairá, Junta Departamental del Guairá, Gobernación del Caazapá, Junta Municipal de Villarrica

MUNICIPIOS DEL GUAIRA: Municipalidad de Villarrica, Iturbe, Yatayty, Mbocayaty, Paso Yobai, Natalicio Talavera, Eugenio A. Garay, Coronel Martínez, Dr. Botrell, Mauricio José Troche, San Salvador, Ñumi, Itapé, Félix Pérez Cardozo

MUNICIPIO DE CAAZAPÁ: Tavai, Gral. Morinigo, Abai, Buena Vista, San Juan de Pomuceno, F. Yegros

MUNICIPIOS DE PARAGUARÍ: Municipalidad de Paraguarí, Quindy, Tebycuarumi, Escobar, Yaguarón, San Roque González de Santa Cruz, Pirayu, Quyquyo, Mbuyapey, La Colmena, Caapucu, Acahay, Caballero, Ybucui, Sapucaí, Ybytymi.

ONGS, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES PRIVADAS: Plan Internacional Paraguay, APAPP, ONG PREVER – Promoción de la Salud, ATYHA – Salud Mental y DDHH, Hogar de Niñas Tesape Pora, Congregación de Carmelitas Teresianas Tupasy Renda, Hogar de Ancianos Santa Lucia

MINISTERIOS, SRETARIAS DE ESTADO E INSTITUCIONES PUBLICAS: Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social (MSP Y BS), Secretaría Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (SNNA).

- ~ **BIBLIOTECAS**

La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), cuenta con una incipiente biblioteca para cada una de sus carreras, las cuales funcionan con un esquema de trabajo, de organización y de servicios. Lo que llevó a la conclusión de trabajar en un nuevo proyecto que proponga un modelo

diseñado principalmente con las necesidades de información de su comunidad Universitaria, con las metas, objetivos y el modelo pedagógico planteado. Un modelo que permita aprovechar y afrontar los cambios que se presentan día a día en el mundo de la tecnología y la información, para brindar en todo momento servicios de calidad y mejora continúa.

Para cumplir la Visión de la Carrera de Enfermería en particular es importante que la Facultad disponga de servicios de Información para el desarrollo adecuado de la enseñanza y la investigación. Componente central que contribuya a regular la calidad informativa del medio ambiente Académico. Es por eso la necesidad de crear una Biblioteca Universitaria de vanguardia, que sea el elemento central de la red de apoyos académicos y didácticos que coadyuven a la realización de un modelo educativo.

La propuesta de organización de la biblioteca se basa en su división por secciones interrelacionadas, divididas a su vez en procesos de trabajo con relaciones recíprocas. La clave de la buena organización será el trabajo en conjunto, buscando siempre la calidad total y mejora continua. Cada sección y encargados tendrán sus propias responsabilidades, funciones y actividades definidas.

La dotación de libros se enriquecerá con el presupuesto que se le asigne a la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con materiales audiovisuales (proyectores) que ayuda a optimizar el proceso educativo de la comunidad académica, apoyándola en la utilización de los conceptos y medios de la cultura audiovisual.

Se establece los procedimientos encaminados a la asignación de horarios, turnos y recursos, para las distintas carreras con que cuenta la unidad académica, docentes y estudiantes, se coordina la eficiente y correcta utilización de los equipos y demás recursos por parte de los profesores, funcionarios y estudiantes.

Además se implementa una vigilancia de los compromisos Institucionales, éticos y de derechos de autor en cuanto a la copia y reproducción de documentos generados por la Institución.

La ejecución proyectos tendientes a la consecución de recursos financieros, dependerá de la asignación del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud para que sean reinvertidos en la Oficina de Audiovisuales de la Unidad Académica.

~ SOFTWARE EDUCATIVO – INTERNET

Los software educativos, se definen de forma genérica como aplicaciones o programas computacionales que faciliten el proceso de enseñanza aprendizaje, son programas informáticos cuyas características estructurales y funcionales sirven de apoyo al proceso de enseñar, aprender y administrar, el que está destinado a la enseñanza y el autoaprendizaje y que además permite el desarrollo de ciertas habilidades cognitivas; actividades que se replantearán en la medida que se introduzcan nuevos desarrollos tecnológicos para el trabajo en red en Internet.

Los miembros de la comunidad educativa de la Facultad de Ciencias de la Salud (docentes, estudiantes, personal administrativo y directivos) tienen acceso a la plataforma de la UNVES, ya que forman parte de los recursos de la enseñanza y el aprendizaje, para la realización de actividades educativas programadas dirigidos universitarios que deseen, poner en práctica sus conocimientos mediante actividades y ejercicios de un conjunto de asignaturas, para resolver dudas o simplemente por la curiosidad que tiene por distintos aspectos de los conocimientos en área de la salud.

Este espacio está destinado a actividades curriculares, foros, debates que son propiciados por los docentes para la complementación de los conocimientos y aprendizajes de los estudiantes a través de los programas inteligentes que hacen posible que se facilite el aprendizaje auto dirigido, donde los estudiantes pueden encontrar el curso, la materia que el docente crea en la plataforma de la universidad de forma sencilla, para que el estudiante acceda de manera cómoda, a descarga el programa, la información y la realización de las actividades previstas en el.

NOMINA DOCENTE

SEMESTRE	ASIGNATURAS	DOCENTE
1° CURSO Primer Semestre	Fundamentos de la Enfermería I	Lic. Zoraida Alcaraz
	Sociología de la Salud Pública I	Lic. .Lucia Colman
	Anatomía Humana I	Dr. Diego Filippi
	Administración Hospitalaria	Lic. Carlos Casco
	Expresión Oral y Escrita en Español I	Mst. Ana Ignacia Rojas de Vera
	Metodología de la Investigación I	Mst. Rolando Rojas
	Enfermería Legal	Abg. Paternio Vera
	Prevención y Manejo de Accidentes	Dr. Oscar V. Fariña
	Fisiología Humana I	Dr. Erick Leske
	Laboratorio de Enfermería I	Lic. Emilia N. Aguilera
	Bioestadística I	Lic. César Vázquez
1° CURSO Segundo Semestre	Biología General I	Lic. Patricia Alcaraz
	Fundamentos de la Enfermería II	Lic. Zoraida Alcaraz
	Sociología de la Salud Pública II	Lic. .Lucia Colman
	Anatomía Humana II	Dr. Diego Filippi
	Administración de los Servicios de Enfermería	Lic. Carlos Casco
	Expresión Oral y Escrita en Español II	Mst. Ana Ignacia Rojas de Vera
Antropología	Mst. Rolando Rojas	

	Bioética y Ética en Enfermería	Abg. Paternio Vera
	Prevención y Manejo de Accidentes (Práctica)	Dr. Oscar V. Fariña
	Fisiología Humana II	Dr. Erick Leske
	Laboratorio de Enfermería II	Lic. Emilia N. Aguilera
	Bioestadística II	Lic. César Vázquez
	Biología General II	Lic. Patricia Alcaraz
2° CURSO Tercer Semestre	Psicología Evolutiva	Lic. Edith Aquino
	Bioquímica I	Bioq. Noelia Santos
	Gineco-Obstetricia I	Lic. Clara Arzamendia
	Fundamentos de la Farmacología I	Dr. Antoliano Wuyk
	Enfermería Pediátrica I	Lic. Gladys Ojeda
	Laboratorio de Enfermería III	Lic. Ma. Cristina Fernández
	Epidemiología I	Dr. Luis Alfredo Martínez
	Enfermería en Quirófano I	Lic. Silvio Román
	Enfermería Materno Infantil I	Lic. Mari Cristaldo
	Enfermería del Adulto I	Lic. Norberto Gómez
	Enfermería Médico-Quirúrgica I	Lic. Sebastiana Muñoz
	Computación I	Ing. José David Ruíz Díaz

2° CURSO Cuarto Semestre	Metodología de la Investigación II	Lic. Edith Aquino
	Bioquímica II	Bioq. Noelia Santos
	Gineco-Obstetricia II	Lic. Clara Arzamendia
	Fundamentos de la Farmacología II	Dr. Antoliano Wuyk
	Enfermería Pediátrica II	Lic. Gladys Ojeda
	Laboratorio en Enfermería IV	Lic. Ma. Cristina Fernández
	Epidemiología II	Dr. Luis Alfredo Martínez
	Enfermería en Quirófano II	Lic. Silvio Román
	Enfermería Materno Infantil II	Lic. Mari Cristaldo
	Enfermería del Adulto II	Lic. Norberto Gómez
	Enfermería Médico-Quirúrgica II	Lic. Sebastiana Muñoz
	Computación II	Ing. José David Ruíz Díaz
3° CURSO	Enfermería Comunitaria	Lic. Cristian Arrúa
	Farmacología I	Quim. Ismildo López
	Patología General I	Lic. Gladys Casco

Quinto Semestre	Metodología de la Investigación III	Lic. Patricia Odecino
	Morfo fisiología I	Lic. Gloria Vallejos
	Computación III	Lic. Ramona Fernández
	Promoción de la Salud y Hábitos Saludables	Lic. Lila Brizuela
	Salud Pública (Enfermería en APS)	Lic. Lucia Colman
	Tecnologías de Diagnósticos I	Lic. Carlos Aguilar
	Dermatología I	Dr. Stephen Rubén Rolón
	Expresión Oral y Escrita en Guaraní I	Lic. Pedro Paredes
	Microbiología y Parasitología I	Bioq. María Liliana Fernández
3° CURSO Sexto Semestre	Enfermería en Enfermedades Infectocontagiosas	Lic. Cristian Arrúa
	Farmacología II	Quim. Ismildo López
	Patología General II	Lic. Gladys Casco
	Metodología de la Investigación IV	Lic. Patricia Odecino
	Morfo fisiología II	Lic. Gloria Vallejos
	Computación IV	Lic. Ramona Fernández
	Enfermería de Urgencias I	Lic. Lila Brizuela
	Salud Pública (AIEPI)	Lic. Lucia Colman
	Tecnologías de Diagnósticos II	Lic. Carlos Aguilar
	Dermatología II	Dr. Stephen Rubén Rolón
	Expresión Oral y Escrita en Guaraní II	Lic. Pedro Paredes
	Microbiología y Parasitología II	Bioq. María Liliana Fernández
4° CURSO Séptimo Semestre	Inmunología	Dra. Fátima Ríos
	Anestesiología	Dr. Carlos Bernal
	Hematología	Bioq. María Liliana Fernández
	Enfermería de Urgencias II	Lic. Richard Portillo
	Rehabilitación	Lic. Juan Carlos Benítez
	Cuidados Intensivos	Lic. Elva Izembranch
	Enfermería Geriátrica	Lic. Nilda Godoy
	Enfermería Psiquiátrica	Lic. Ramona Chávez
	Enfermería en Salud Mental y Adicciones	Lic. Gloria Miranda
	Deontología	Lic. María Concepción Chávez
	Idioma Extranjero	Bioq. Blanca Celia Cristaldo
	Salud Familiar	Lic. Ever Báez
PRACTICA	Laboratorio de Enfermería	Lic. Maria Cristina fernandez
	Laboratorio de Enfermería	Lic. Celsa Raquel Marin Benitez
	Enfermería Médico Quirúrgico	Lic. Silvio Ramon Roman

Práctica Hospitalaria Supervisada		Salud Comunitaria	lic. Patricia Arzamendia	
		Enfermería de Urgencias	Lic. Liza Ortega	
		Salud del Adulto	lic. Cynthia Josefina Franco	
	PRÁCTICA HOSPITALARIA II		Enfermería en Quirófano	Lic. Gladys Prieto
			Enfermería en Quirofano	Lic. Jacinta Vazquez
			Enfermería Pediátrica	Lic. Irma Lucia Mercado
			Enfermería Pediátrica	Lic. Estela Vera
			Enfermería Materno Infantil	Lic. Myrian Beatriz Villalba Duarte
			Enfermería Materno Infantil	Lic. Sandra Gimenez
			Medios de Diagnóstico	Lic. Cecilia Carolina Casco
			Enfermería Neonatal	Lic. Noelia Irala Vazquez
	PRÁCTICA HOSPITALARIA III		Administración Hospitalaria	Lic. Gladys Ojeda de Raggini
			Salud Mental	Lic. Zoraida Alcaraz de Salina
			Salud Familiar	Lic. Mari Graciela Cristaldo
		Unidad de Terapia Intensiva Adulto	Lic. Cristian Arrua	
Práctica Rurales/ Especializadas		Prácticas Especializadas	Lic. Alva Verdechia	
		Prácticas Rurales	Lic. Fabiola Rojas Fonseca	